BOILETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina. de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las Ilneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca perma necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos. los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Vías Pecuarias

ORDEN MINISTERIAL APROBATORIA DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE TAJO (MADRID)

Con fecha 21 de noviembre de 1977, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden mi-

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el tra en el termino municipal de Villamanrique de Tai de Tajo, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación o protes-ta alenna ta alguna durante su exposición pública, siendo (a durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emi-requisitos legales de tramitación.

Vistos legales de tramitación. Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo la Lev da antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la ley de Pro-tedimiento Administrativo de 17 de julio

Este Ministerio, de acuerdo con la pro-puesta del Instituto Nacional para la Con-servación servación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villa Villamanrique de Tajo, provincia de Madrid, por el que se consideran:

Vias pecuarias necesarias Cordel de la Asperilla. — Anchura le-ll, 33,43 metros.

Vereda de la Barca del Castillo.—Anchura legal, 20,89 metros. Colada de la B

chura legal, 16,71 metros. arca de Santa Cruz.-

Descansaderos y abrevaderos

Descansaderos y aprevateros.

Descansadero del Molino de Santa Cruz. Anchura legal, dos fanegas.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecularia de clasifipecuarias figura en el proyecto de clasifi-cación de fecha 21 de abril de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situacio del tiempo en cauces fluviales en el situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluídas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta Resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, febrero de 1978.-El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.-1.407)

ORDEN MINISTERIAL APROBATORIA DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROBLEDO DE CHAVELA (MADRID)

Con fecha 14 de septiembre de 1977, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emititron y habiendose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relapertinentes de la ley de Proción con los cedimiento Administrativo de 17 de julio

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de

la Asesoría Jurídica, ha resuelto: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, por el que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Cordel de la Cruz Verde.-Anchura le-

gal, 37,61 metros. Cordel del Puente de San Juan .- Anchura legal, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el proyecto de clasifi-

cación de fecha 17 de mayo de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluídas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta Resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, febrero de 1978.-El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.-1,408)

Secretaria General.-Junta Provincial de Asistencia Social

ANUNCIOS

Se tramita en esta Junta Provincial de Asistencia Social expediente para la enajenación en subasta pública notarial del inmueble sito en esta capital, calle de San Bernardo, número 80, propiedad de la "Gran Residencia de Ancianos y Her-manitas de los Pobres", de la calle Almagro, número 7.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda conceder audiencia publica en el expediente durante quince días hábiles, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular las alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social (calle del General Sanjurjo, número 39), de diez a trece horas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.-El Gobernador civil, Presidente, Juan José Ro-

(G. C.—1.396)

Se tramita en esta Junta Provincial de Asistencia Social expediente para la enajenación en subasta pública notarial del inmueble sito en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número 41, propiedad de la "Fundación María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento".

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda conceder audiencia pública en el expediente durante quince días hábiles, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular las alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social (calle del General Sanjurjo, número 39), de diez a trece horas.

Madrid, 10 de febrero de 1978.-El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

THE RESIDENCE

(G. C.-1.397)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, du-rante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen

Madrid, 7 de febrero de 1978.-El Secretario general, José María Aymat.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, para el ejercicio de 1978, apro-bado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, nú-

mero 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.-El Secretario general, José María Aymat.
(G.—1.656)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.-El Secretario general, José María Aymat.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna, para el ejercicio de 1978, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, du-rante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 7 de febrero de 1978.-El Secretario general, José María Aymat.

(G.-1.658)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de diverso instrumental y pequeños aparatos con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria. Precio tipo: 538.078 pesetas.

Plazo de ejecución o suministro: Un

Garantía provisional: 16.142 pesetas. Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluídas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Pro-vincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones,

produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial 'Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de diverso instrumental y pequeños aparatos con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de ... (en letra y número) y a concluir su eje-cución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 6 de febrero de 1978.-Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(0.-17.982)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

STATES OF STREET

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de la colonia de los Alamos, Puerto de la Morcuera y avenida de la Albufera, número 290. Tipo: 21.501.191 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras eiecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 187.506 pesetas: la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipa-miento en la plaza de la colonia de los Alamos, Puerto de la Morcuera y avenida de la Albufera, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza del Doce de Octubre.

Tipo: ,9.363.234 pesetas. Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención

municipal.

Garantías: Provisional, 123.633 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones LocaModelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza del Doce de Octubre, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-ción hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación,

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.930)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Martala. Tipo: 37.035.056 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 265.176 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipa-miento del Parque de Martala, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Bo-letín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—17.931)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de las Parvillas.

Tipo: 3.516.917 pesetas. Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 57.754 pesetas: la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en,

en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de las Parvillas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.932)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipa-miento de la plaza del Doctor Criado. Tipo: 6.432.288 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y

Pagos: Por certificaciones de obras ejeun año de garantía. cutadas, según informe de la Intervención

Garantias: Provisional, 94.323 pesetas; municipal. la definitiva se señalará conforme deter-mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio ende en posesión del Documento Nacional de los Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones e presupuesto a repliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización urbanización, ajardinamiento y equipa-miento de la plaza del Doctor Criado, se compromete compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en latra) del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de legislado. lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial laboral, en especial previsión y seguridad social y protaggión social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sec-General. ción hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Forado". letín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.933) Autorizaciones: No se precisan.

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización urbanización, ajardinamiento y miento de la plaza de Gómez Acebo.

Tipo: 4.750.601 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución s

Pagos: Por certificaciones de obras eje cutadas, según informe de la Intervención municipal un año de garantía.

Garantías: Provisional, 76.260 pesetasi definitivo la definitiva se señalará conforme deter-mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-les.

Modelo de proposición

Don (en representación de).
vecino de, con domicilio en de
en posesión del Documento Nacional los
Identidad número Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a re-

gir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Gómez Acebo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer dia habil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.934)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Agata.

Tipo: 4.966.669 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 79.500 pesetas: la definitiva se señalará conforme deter-mina el artículo 82 del Reglamento de Contrata artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad Identidad número, enterado de los pliegos de actividad número a repliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Agata, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social en especial previsión y seguridad social especial previsión y seguridad espasocial y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veintes a aquel los veinte días hábiles siguientes a aquel en que a días hábiles siguientes en el "Boen que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado".

Apertura; Tendrá lugar en el Salón de mer dia hábil siguiente a aquel en que lermine el plana de la prisermine el plana de la pl termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.935)

Objeto: Concurso para el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo para la venta ambulante de productos de

Tipo: 500.000 pesetas:

Plazos: Desde el momento de la adleación hasta el 31 de diciembre de

Pagos: El 50 por 100 en los cinco días suientes a la por 100 en los cinco días siguientes a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 a la adjudicación y el otro 50 por 100 en los cinco de la adjudica por 100 en la segunda quincena del mes de julio.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas;

da definitiva, 40.000 pesetas.

Modelo de proposición

vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de dentidad de los Identidad número, enterado de los pliegos a repliegos de condiciones y presupuesto a re-Bir en el concurso de aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo para la venta ambulante de productos de heladería, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 8 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.-17.983)

Objeto: Concurso para la realización del anteproyecto de la estación terminal de autobuses y sus servicios complementarios en la plaza de la Moncloa.

Tipo: 3.200.000 pesetas. Plazos: No podrá ser superior a seis

Pagos: A la entrega del trabajo, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 53.000 pesetas: la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones generales, jurídicas, técnicas v económicas a regir en el concurso para la redacción del anteproyecto de la estación terminal de autobuses y sus servicios complementarios en la plaza de la Moncloa, los acepta en su integridad, adjunta los documentos en él exigidos y se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

1) El plazo de ejecución será de

meses. 2) El presupuesto total será de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 8 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.984)

Secretaria General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS ENTRE EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DE INSTA-LACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Habiéndose advertido error de transcripción en el texto de la base 2 de la convocatoria número 6, aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno para proveer distintas plazas del Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales, a continuación se efectúa la oportuna rec-

"2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dadas las características del Servicio de Instalaciones Deportivas, los puestos de trabajo de Vigilantes de pistas, Bañeros, etc., Celadores receptores de vestuarios y Ordenanzas se configurarán con carácter polivalente y sus titulares vendrán obligados a realizar cometidos de cualquiera de los puestos de trabajo indicados, u otros análogos, con arreglo a las necesidades del Servicio.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

Madrid, 3 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.873)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PA-RA PROVEER TRES PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del corriente mes de febrero, a las cinco y media de la tarde, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 1 de febrero de 1978.-El Secretario del Tribunal, Purificación Estradé Gutiérrez.

(0.-17.876)

Gerencia Municipal de Urbanismo,-Reparcelaciones

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de normalización de las fincas sitas entre las calles Llanos Escudero y Gregorio Do-

Con los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número I, del Reglamento de 7 de abril de 1966, de reparcelaciones del suelo afectados por los Planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cuales quiera otros recursos que estime conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1978.-El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(0.-17.877)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre las calles de Hachero, Quijada de Pandiellos y prolongación Sierra de Alcubierre, conforme se delimita en el plano número 77/25, unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación. de conformidad con lo establecido en el artículo 98/2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referen-

Madrid, 31 de enero de 1978.-El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.-17.878)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Ĝerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Diego Ayllón, Torrecilla del Puerto y General Aranaz, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presen-tarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Se-cretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.929)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en el Departamento de Hacienda, Sección de Presupuestos, el expediente incoado para la ampliación del Presupuesto extraordinario de 1975 (II) "Para construcción de edificios escolares e instalaciones y servicios contra la contaminación atmosférica y cementerios", por un importe de 285.905.959 pesetas, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 696 de dicha Lev

Madrid, 1 de febrero de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-17.928)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 8 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical

de U. G. T. de la Empresa Esteban y Bartolomé, S. A.", cuyos ámbitos terri-torial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Díaz Avellán. Alberto Pavón Espiga. León Delgado Marjaliza.

(G. C.-1.304)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 8 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional deno-minada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Valvelvira, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitu-

Manuel Sánchez Escribano. Concepción Brunete Arroyo. (G. C.-1.305)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas cincuenta y cinco minutos del día 8 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Lazsa", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitu-

Fernando Domingo Gómez. Manuela Sánchez Quilón. Rosario Parreño.

(G. C.—1.306)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 8 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Banca López Quesada", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitu-

Manuel Cano Callejo. Federico Ventero Domínguez. (G. C.-1.307)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 6 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional deno-minada "Sección Sindical de Trabajado-res de RTVE de Madrid de USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitu-

Santiago Muñoz Para. Rodolfo Ruiz Ligero. Adolfo Dofour Andia.

(G. C.-1.308)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas diez minutos del día 6 del mes de febrero de 1978 han sido depo-sitados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la U. G. T. de la Empresa Hispano Química, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Iesús Amador Nieto. Francisca Rodríguez Rodríguez. Pablo-del Aguila Fuentes.

(G. C.—1.309)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas quince minutos del día 7 del

mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Laboratorio Industrias Iven, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Santiago Garraleta González. Santiago Martínez Carrero. Mariano Santiago Casabella.

(G. C.-1.310)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 23 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional de-nominada "Sección Sindical de Empresa de Sociedad Anónima de Industria del Libro", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de

Angel Gómez Pinto. Carlos Cruz Avila.

(G. C.-1.229)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 25 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. del Banco Guipuzcoano de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y empleados de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Gallego Oviedo. Jesús María Villacorta Espinosa. Antonio Talasac López.

(G. C.-1.230)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 22 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organi-zación Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Agencia Efe, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos te-rritorial y profesional son: La empresa trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Vázquez Chaves. Ernesto García Herrera. Angel Díaz Heredero. Francisco Soler. Consuelo Alvarez de Quevedo. (G. C.-1.231)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 25 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical del Banco Herrero", cuyos ámbitos te-rritorial y profesional son: La empresa y empleados de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Isabel Pérez Méndez. José Luis Provencio Miguel. Miguel Díaz Díaz.

(G. C.-1.232)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 25 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Canal de Isabel II" cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de cons-

María Ascensión Gómez Cid. Luis Ayala Tamayo, Enrique Carretero Contreras. (G. C.-1.233)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas quince minutos del día 26 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa F. Nestares, Sociedad Limitada", cuyos ámbitos terri-torial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes' del acta de constitución:

Felipe Pérez Piña. Antonio Marcos Abad, Rafael Manzanares Chozas.

THE PERSON NAMED IN

(G. C.-1.234)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características prin-

cipales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica
Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.427.

La instalación se efectuará en término de Humanes y tiene por objeto alimentar al C. T. Alcorlo. Tiene su origen en la línea 15 KV. E. T. D. Humanes-Griñón y su final en línea subterránea al C. T. Al-

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 64 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Humanes (55SE45/10). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 21.715 pesetas. Número p. 2.598.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de enero de 1978.—Por

el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.-1.222) (O.—17.922)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y
DECLARACION EN CONCRETO DE
SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas caracterís-ticas principales se señalan a continua-

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Ma-drid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL44-1.431.

La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto mejorar y eforzar el servicio en la zona. Tiene su origen en la subestación "La Fortuna" (55SE220/45/33) y su final en el apoyo número 37 de la línea Subestación Ventas a Subestación Leganés (55EL45-1-17).

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., denominada "Salidas S. T. D. Fortuna-Ventas I y II", sobre apoyos metálicos, con una longitud de 850 metros, conductor LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "La Fortuna" (55SE220/45/33). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 467.500 pesetas. Núm. p. 054.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid,

calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimes oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta correcio.

publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de enero de 1978.—Por el
Delegado provincial, L. Coloma Dávalos
(G. C.—1.223)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA I DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de controla de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública las siguientes. (concreto de su utilidad pública las siguientes (concreto de su utilidad pública l guientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continua-

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Ma-drid, calle de la Oca, número 102.

Linea 55EL44-1.428.

La instalación se efectuará en término de Parla y tiene por objeto alimentar a E. T. D. Parla (Cno. Naveros) (55SE45-1) Tiene su origen en la línea a 44 KV., St. T. D. Leganés a E. T. D. Pinto (55EL45-17-8) y su final en la línea a 44 KV., sc. acometida E. T. D. Parla-Cno. Naveros (55SE45-1-231). Denominada "Cobo Calleja-E. T. D. Parla-Cno. Naveros lleja-E. T. D. Parla-Cno. Naveros (55SE45-1-231). lleja-E. T. D. Parla-Cno. Naveros).

Características: Línea eléctrica aéres una longitud de 6.282 metros, conductor LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220-1). Los materiales, a contuctor describility. materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 3.455.100 pesetas Número p. 052 Número p. 053.

La instalación se efectuará en término de Parla y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Felipe II. Tiene su origen en la línea Cobo Calleja-E. T. D. Parla (Camio Naveros) y su final en la E. T. D. Felipe II. Denominada "Parval a la E. T. D. lipe II, Denominada "Ramal a la E. T. D. Felipe II (Parla)" Felipe II (Parla)".

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.385 metros, conducto LA, 180 February 180 Februar LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220-1). Los materiales a empleo. materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 761.750 pesetas Número p. 052 i Número p. 053-1.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Campel. Tiene su origen en el aporte. en el apoyo número 24 de la línea S. T. D. Leganés-E. T. D. Humanes (55EL-208) y Su final en la E. T. D. Campel (55SE-1-1) Denominada "Ramal a la E. T. D. Campel".

Características: Línea eléctrica aérea 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.736 metros, conductor LA. 180. Feta 1/2. LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220-1). Los materiales materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 954.800 pesetas Número p. 017-2.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las ins-talaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Madrid. del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francia calle de Francisco de Rojas, número y formularse al mismo tiempo las recla-maciones por maciones, por duplicado, que se estimes oportunas en el plazo de treinta de contados a partir del siguiente al de la publicación de estados estados en el plazo de treinta de la publicación de estados estados en estados en estados estados

Madrid, a 26 de enero de 1978.—por el Delegado provincial, L. Coloma 17.924)
(G. C.—1.224)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de pública octubre se control de 10 d octubre, se somete a información pública la petición la petición de instalación de la siguiente línea eléctrico línea eléctrica, cuyas características prin-

cipales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica
Iberduero, S. A.", con domicilio en drid, calle de la Oca, número 102.

Linea 55EL15-1.432.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. A., J. S. González. Tiene su origen en la L. E. 15 KV. Fuenlabrada-Móstoles y su final en el C. T. A., J. S. González. González.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 435 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Móstoles (\$5SE45/13). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 78.720 pesetas. Número p. 2.599.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Industria, sita de industria, sita de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación publicación de este anuncio.

Madrid, a 31 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.225)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la transformación de una línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Deegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." y "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hagarasilla, número 3, y Cadrid, calle Hermosilla, número 3, y Ca-pitán Haya, número 53, respectivamente, solicitand solicitando autorización para la transfor-mación a 380 KV. del tramo de la línea de transa. de transporte de energía eléctrica que se cita y desicita y declarando en concreto la utilidad pública de los trápública de la misma, y cumplidos los trá-mites reales acadenados en el camites reglamentarios ordenados en el ca-pítulo in accidentación sobre pitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizació del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y sanciones sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materiales de materiales de la companya de la compa en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General de la Energía, propuecto de la Energía. a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y "Unión Eléctrica, 380 KV. de tensión de un tramo de la línea aórga a 200 KV. "La Mudarra" (Valinea aérea a 220 KV, "La Mudarra" (Va-autorizada en la Villaverde (Madrid), autorizado su establecimiento por resolución de fecha 16-6-1959 de la extinguida Dirección con la contra Dirección General de Industria para el tramo I. General de Industria para el su sectramo La Mudarra-Villaverde, y su seccionamiento entre los apoyos 97 y 98 para darle entre los apoyos 97 y o para darle entrada y salida en la subestación de Fuencarral, autorizado por resolución de esta Dirección General de fecha 10-10-

El tramo que se transforma, objeto de esta autorización, es el simple circuito existente existente entre su origen en La Mudarra y el apoyo número 98 de la misma línea y uno de la misma línea y uno de los circuitos del doble existente entre dicho apoyo número 98 y la entrada en la subestación de las mismas empresas la subestación de las mismas en la las en las 180 KV. La Mudarra-San Sebastián de olo circuit y estará constituído por un circuit y estará constituído por un solo circuito, de conductores triplex de secuminio-acero de 380,7 m/m² de seccada uno; apoyos, torres metálicas, aslamiento por medio de cadenas de aisadores. Su longitud total será de 205,8 tilómetros, de los cuales 202,174 kilómetros, de los cuales 202,174 kilómetros metros, de los cuales 202,171 darra, corresponden al tramo La Mudarra-apoyo número 98 y los 3,578 restantes desde este último apoyo hasta el embarrad embarrado de San Sebastián de los Reyes. capacidad de transporte prevista será de 600 MW.

Para protegerla de las sobretensiones originativamento de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable a tierra, que será de acero de 70 milinetros cuadrados de sección.

Su finalidad será la de aumentar la ca-cidad de la companya eléctrica pacidad de transporte de energía eléctrica

El resto de la línea, desde la subestación de San Sebastián de los Reyes, con entrada y salida en la de Fuencarral, hasta la de Villaverde continuará funcionando a 220 KV.

Declarar en concreto su utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 27 de enero de 1978.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.221) (O.-

(0.-17.921) THE PERSON NAMED IN COLUMN

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Secretaría de Estado de Turismo

DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento "Restaurante Mont-Blanc", cuyo último domicilio conocido era en San Lorenzo del Escorial, plaza del Generalisimo, y actualmente en ignorado paradero, que el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 4 de julio de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 2.505-R. L., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de 6.000 pesetas por infracción del artículo 30, en relación con el 10, de la Orden ministerial de 17.3.65

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado en esta Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, finalizado el cual se procederá

a su cobro por la vía de apremio. Madrid, 27 de enero de 1978.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—1.152)

Delegación de Hacienda ie la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 18 de enero de 1978, se dictó la siguiente Orden:

En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda: 1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 31 de enero de 1978, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de C y Bolsa de la plaza de Madrid don Tomás de Chávarri Ligués.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de Cotización.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto. Madrid, 30 de enero de 1978.-El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.-1.151)

Por Orden ministerial de 20-1-1978 del Ministerio de Hacienda han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos;

. AGRUPACION

Transformadores de plásticos. - Mención: M-27. - Ambito: Provincial.-Cuotas acumuladas: 56.251.525 pesetas.-Plazos: 2.-Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de obreros y situación de la industria.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado).

(G. C.-1.195)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

THE PERSON NAMED IN COLUMN

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don José Lucini Morales, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid. Hago saber: Que el día 17 del actual, a las diez horas, en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando (calle de Guzmán el Bueno, número 139, entreplanta A) tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones,

El detalle de lotes y tasaciones, así co-mo las condiciones de la subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 2 de febrero de 1978.-El Subdelegado de Hacienda, José Lucini Mo-

(G. C.-1.108) (0.-17.818)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta recaudación de mi cargo, calle del Conde de Romanones, 5, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que senalaron, en cumplimiento de lo ordena-do en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, comparezcan, por si o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto, con plena validez, mediante su lectura, en esta oficina recaudatoria, a presencia del públitigos, o mediante edicto, si es que así se acordase. co que en ella se encuentre y de dos tes-

RELACION OUE SE CITA

Expediente.-Nombre y apellidos

35.459.—Agus, Iglesias Cambruñero. 35.460.—Flores Iglesias Iglesias.

35.462.—Demetrio Iglesias Parra.

35.463.—Industrias Lácteas Reun. 35.465.—Indus. Metal Frigorifics.

35.466.—Edurdo Infantes Córdoba.

35.468.—Jesús Iniesta Calvo. 35.476.—Inmobiliaria La Nueva E.

35.477.—Inmobiliaria Valdenarro.

35.484.—Isablo, S. A.

35.491.-Torc. Izquierdo Membrilla.

35.493.—Jalisco.

35.500.—Santiago Jiménez Bravo. 35.505.—Julio Jiménez Jiménez. 35.514.—Valeriano Jiménez Peral.

35.517.—José Jiménez Vico. 35.519.—María Teresa Jismera. 35.520.—F. Jociles Redondo. 35.529.-Juncal, S. A. 35.531.-Justo Bielsa Infante, 35.532.- Mariano Justo Carnero. 35.533.-Vicente Justo Poveda. 35.541.—Leopoldo Lamela. 35.542.—Raf. Lamparero Lamparero. 35.544.—Francisco Lara Criado. 35.548.—Santiago Larrocha García, 35.550.—Alfonso Lavado Muñoz. 35.553 bis.-Antonio López Gallo. 35.555.—Francisco de Leguina Piñal. 35.561.—Pedro León Ramírez 35.566 Cándido Linares Huertas. 35.567.—Angel Liño Martín. 35.568.—Alberto Lismer Pante, 35.569.—Miguel Lizondo Martínez. 35,574.—Ana María López, 35.592.—Eutenio López García. 35.595.—Petra López Gómez. 35.596.—Luciano López González. 35.597.-Manuel López González, 35.601.—José López Herrero, 35.605.—Angel López López. 35.608.—Bautista López López. 35.611.—Francisco López López. 35.614.—Rafael López López. 35.616.-Agustín López Martín. 35.621.—Mercedes López Muñoz. 35.627.—Luis López Rodríguez. 35.628.—Hortensia López Ruiz. 35.630.—Juan López Sánchez. 35.632.—Orosia Lorca Navalón. 35.634.—Vivina Lorente Lorente. 35.636.-Alfonso Zurita. 35.638.—Lorenzo Lorenzo Sánchez. 35.642.—J. José Losada. 35.655.—Angel Luzán Burgaleta. 35.656.—José M. Luzán Caballo. 35.659.—José T. Llovet García. 35.660.-S. Mascaraque Coruñas, 35.666.—Vicente Macho Macho. 35.671.—Prancisco Madroñal García, 35.675.—Segundo Mallado Pérez. 35.681.—Ovidio Manso Pablos. 35.683.- Manuel Angel. 35.685.—L. Manzanares Cañizares. 35.687.—Fallardo Manzano Manzano. 35.691.—Alberto Maoño Echevarnia. 35.699.—Fabiana Marín Cobos, 35.703.—Feliciano Maroto. 35.704.- Marqués de Cortina, 35.713.—Martin Cabrera E. y V. 35.719.—Pedro Martin Domingo. 35.722.—Gregorio Martin Fernández. 35.727.—Dionisia Martín García. 35.736.—Luisa Martín Gutiérrez. 35.737.-Martín Hernán Pérez Her. 35.743.-Miguel Martín Merino. 35.745.—Petronilo Martín Morales. 35.746.—Victoria Martín Moya. 35.754.—Santiago Martín Portugués. 35.756.—Josefa Martin Rebollar. 35.759.—Paulino Martín Rodríguez. 35.761.—Félix Martín Sánchez. 35.762.—Agapito Martín San Juan. 35.766,—Tomás Martínez Alcázar. 35.774.- Julian Martinez Diaz. 35.776.—Victoria Martínez Fabra, 35.777.—Miguel An. Martínez Feros, 35.783.—Rosa Martínez Freira, 35.787.—Manuel Martínez García, 35.788.—Sebastián Martinez García. 35.791.—María Martínez Hernández. 35.793.—Pedro Mnez. Linares. 35.795.-Rafael Martínez López. 35.796.—Hipólito Martínez Martín. 35.800.—Isidora Martínez Martínez. 35.801.—Josefa Martínez Martínez. 35.803.—Luis Martinez Martinez. 35.805.—Rafael Martínez Martínez. 35.806.—Ricardo Martínez Martínez. 35.807.—Saturnino Martínez Martínez. 35.811.—Julián Martínez Mora, 35.812.—Luciano Mnez. Moreno. 35.826.- Jesús Martínez Valencia. 35.827.-]. Alejo Martínez Vera. 35.830.—Antonio Martos Martos. 35.832.- Juan de Más Miguel. 35.837.- Jus. Matarranz Renieblas. 35.843.—Angel Mayor Mayor. 35.847.—Juana Medina Cobarrubias.

35.848.—José A. Medina Díaz.

35.857.—Antonio Mellizo Raya,

35.863.—Antonio Méndez Uría.

35.864.—Antonio Mendia.

35.853.—Angel Medrano Medrano.

35.855.-Fran, Melgar del Castillo,

35.870.—Diego Menéndez Menéndez.

35.876.—Joaquín Mesegel Jordán, 35.877.—Eugenio Miguel.

35.879.—Piedad de Miguel López.

35.889.—Alfonso Minguez Barahona.

35.891.—Ascensión Minguito Narros. 35.895.—Esteban Modesto Salamanca.

35.884.—M. A. Miguélez García.

35.897.—José Man. Molina Barranco. 35.913.—Vicente Montero López. 35.914.—Valentín Montero Montero. 35.915.—Manuel Montero Perea. 35.917.—Antonio Montes Montes. 35.918.—Mariano Montes Montes. 35.920.—Luis Montesano Arroyo. 35.922.—Pedro Montoro Montero 35.923.—Soledad Montoya. 35.924.—Diego Montoya Barroso. 35.932.—Dolores Moral Anguita. 35.946.—Antonio Morante Fernández 35.947.—Felipe Moratilla Gajate, 35.951.—Juana Moreno Depósito. 35.954.—Leonor Moreno Garcia, 35.955.—José Moreno González, 35.958.—Antonio Moreno Martín. 35.959.-Felici. Moreno Monasterio. 35.960.- José Moreno Moreno. 35.969.-Florenc. Moreno Valiente 35.973.- José Moro Ortega. 35.975.-Emilio Morillo Carretero. 35.976.- Jesús Mortin Luengo. 35.977.-Muebles Palacios del Vi. 35.984.—Hilari, Muñón Cemadevilla, 35.988.—Basilia Muñoz Fernando. 35.989.—Alfonso Muñoz García, 35.990.—Jesús Muñoz García, 35.995.—Gerardo Muñoz Moreno. 35.997.—Angel Muñoz Muñoz. 36.000.—Prúdencio Muñoz Muñoz. 36.005.—Eugenio Muñoz Soo. 36.008.—Eugenio Nadador Fernández. 36.010. Mariano Naica Serrano. 36.012.- Reci. Navarrete Navarrete. 36.013.—Antonio Navarro Aquino. 36.015.—Francis. Navarro Iglesias. 36.019.- José L. Navarro Navarro. 36.023.—Celestino Negreira Loez. 36.025.-Manuel Nevia Delgado. 36.038.- José María Nieto Nieto. 36.042.- Julián Noheda Perales. 36.054.—Francisco Ocaña Ocaña. 36.055.—Rogelio Ochoa Durán,
36.056.—Andrés Ogallar Muñiz,
36.060.—Luis Olivares Bruguera,
36.062.—Francisco Olivares Morales,
36.063.—Fernando Olmeda Olmeda, 36.069.—María Orcasitas Orcasitas. 36.070.—(35.07) Antonio Ordiz Breña. 36.074.—Demetrio Al, Orejas Díez. 36.080.—Pedra Orrasco Muñoz. 36.085.—Antonio Ortega Martín. 36.088.—Tiburcio Ortego Ortego. 36.090.—Alejandro Ortiz Gracia. 36.095.—Alfonso Ortiz Salas, 36.096.—Alfonso Ortiz Yepes. 36.099.—Gerónima Ortuño Sevilla. 36.102.—Luis Osorio Clavel. 36.111.—Ramón País Nuares, 36.112.—Ant. Pajares La Fuente.
 36.117.—Alber. Pajacios Palacios. 36.119.—Emilio Palanzuela, 36.126.—Antonio Ramos Hermoso. 36,127.-Panificadora Navas del R. 36.131.-F. Parareda Hermoso. 36.140.—Julio Pareja Fernández.
36.144.—Valen. Párragas Párragas. 36.146.—Gertrudio Parras Molina. 36.147.—Lorenzo Pasamontes Orgaz. 36.158.—Pedro Pavón Adánez. 36.164.—Emilio de Paz Marcos 36.167.—Carmelo Pedreño Conesa, 36.170.—Manuel Peinado Martínez. 36.175. Gumersindo Pelayo Sáinz. 36.177.-Adolfo Penedo Penedo. 36.178.—José Penín Serrano. 36.180.-Severiano Peña Costa. 36.182.—Pablo Peña González. 36.183.-Manuel Peña. 36.184.—Adolfo Peña Martínez. 36.192. Gregorio Peñaranda García. 36.196.—Juan Pérez. 36.201.—Luis Pérez Arreal. 36.202.—Alfonso Pérez Avilez. 36.205.—Cándido Pérez Candelas. 36.211.—Julián Pérez de Gracia. 36.223.—María Pérez Junquera. 36.235.—Antonio Pérez Pérez. 36.238.—Delfina Pérez Pérez. 36.239.—Eloina Pérez Pérez. 36.244.—Vicente Pérez Pérez. 36.249. I. Lu. Pérez Robledo Manso. 36.251.—Consuelo Pérez San José. 36.255.—Carmelo y Pérez Vicente. 36.259.—Jesús Piélago García, 36.262.-Manuel Pillo Vales. 36.263.—Alfredo Pineda López. 36.266.-Francisco del Pino Martín. 36.270.-Pedro del Pino Padrón. 36.280.—Antonio Pita Gamonal, 36.286.-Manuel Plaza Plaza, 36.287.—Josefa Poblete Cepeda. 36.289.—Rafael Polo López. 36.292.—Francisco Pollo González. 36.294.—José Joaquín Ponciano Pozo. 36.308.—Emilio Prado Prado. 36.316.-Roque Privado Vaquero.

36.317.—Procensa. 36.329.—Ant. y T. Quintana Gómez. 36.344.—Eli, Ramírez de la Torre. 36.346.—(36.3) Emiliano Ramiro Larra. 36,347.—Juan Ramón Ruiz. 36.348.—Benito Ramos Blázquez. 36.349.—Alvaro Ramos Calderón. 36.350.—Joaquín Ramos Cantarero. 36.358.—Ceferino Rantero. 36.366.—Domingo Redondo. 36.378.—Zacarias Rellero Díez. 36.379.—José Remachas Remachas. 36.380.—Santos Remache Pedro. 36.387.-losefa Revuelta Mayo. 36.393.—Josefina Reyes Callejón. 36.398.—Francisco Rincón Crespo. 36.407.—Teófila Rivera Soria. 36.408.—Miguel Rivilla Navas. 36.419.—Manuel Rocher Rocher. 36.423.—Manuel Rodrigo Pérez. 36.425.—Cecilio Rodríguez.
36.426.—Jesús Rodríguez.
36.428.—Luis Rodríguez Alameda.
36.430.—Buenaventura Rodríguez Ber-

36.432.—Aurora Rodríguez Camaño. 36.434.—Antonio Rodríguez Caro, 36.437.—José Rodríguez de Cueto. 36.442.—Demetrio Rodríguez Farelo. 36.444.—Manu. Rodríguez Fernández. 36.446.—Ros. Rodríguez Fernández. 36.447.—Vicenta Rodríguez Fuentes. 36.448.—Carlos Rodríguez García. 36.449.—Joaquín Rodríguez García. 36.451.-Miguel Rodríguez García. 36.453.-Jo. Rodríguez García-Muro. 36.454.—Angel Rodríguez Gómez. 36.459.—Manuel Rodríguez Gutiérrez. 36.463.—Fermín Rodríguez Lasala.

36.508.—Victoriano Rodríguez Tavira. 36.509.—Ambrosio Rodríguez Tercero. 36.512.—Rafael Rodríguez Vargas. 36.516.—Visitac. Rogelio Guillén. 36.523.—Manuel Rojo Fermín. 36.524.—Angel Roldán Garrote 36.527.- Mercedes Rollos Pandero. 36.528.—Joaquín Román Cantarero. -Jerónimo Romero. 36.540.--Julia Romero García. 36.541.—Miguel Romero González. 36.545.—Emilio Romero de Pérez. 36.549.—Dionisia Romero Romero. 36.550.—José Rondán Manzanares.

36.557.—Pedro Ruano Ruano, 36.562.—Narciso Rubio García 36.564.—Celestin. Rubio Meléndez. 36.572.—Bibiano Ruiz Díaz. 36.578.-Ignacio Ruiz Ganse. 36.584.-Pedro Ruiz Martín. 36.585.—Luis Ruiz Martínez.

36.553.—Antonio Rosa Fernández.

36.600.—Encarnación Ruiz Valdivia. 36.611.—Jaime Sabat Sabat. 36.614.—Eugen. Sacristán Alcocega. 36.618.—José Sáez Guijarro. 36.619.—Pedro Sáez Gutiérrez. 36.619.—Pedro Saez Gudertez.
36.620.—Bienvenido Sáez Jiménez.
36.625.—Luis Sagredo Muñoz.
36.631.—Vicente Sáiz Romanillo.
36.634.—Modes. Salamanca Esteban.

36,638.- Juan Salcedo Salcedo. 36.651.—José San José Bagán. 36.660.—San Nicolás San Nicolás. 36.663.—Manuela San Pedro San Pe-

36.666.—Casiano Sánchez. 36.667.- Consuelo Sánchez E. 36.669.- José Antonio Sánchez. 36.670.—María Luisa Sánchez. 36.671.—Luis Sánchez Alonso.

Madrid, 22 de noviembre de 1977 .-El Recaudador, José Fuentes y Carlos-

(G.-1.422)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

32 22 20

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde. Hago saber: Que en esta recaudación de mi cargo, calle del Conde de Romanones, 5, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por si o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto, con plena validez, mediante su lectura, en esta oficina recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así

RELACION QUE SE CITA Expediente.-Nombre y apellidos 36.674.—Pedro Sánchez Arguijo. 36.674 bis.—Antonio Mejorada Benito. 36.678.—María Sánchez Bravo. 36.682.—Félix Sánchez B. Criado. 36.689.—Francisco Sánchez Galán. 36.691.—G. Angel Sánchez García, 36.699.—Esteban Sánchez Jiménez 36.700.—Francisco Sánchez Jiménez, 36.701.—Claudio Sánchez León. 36.730.—Miguela Sánchez Pizarro. 36.734.—Félix Sánchez Ronso. 36.736.—Alejandro Sánchez Sánchez. 36.744.—Eulogio Sánchez Sánchez. 36.746.- José Sánchez Sánchez. 36.749.—Nicasio Sánchez Sánchez. 36.761.-M. Santamaría Sebastián. 36.761.-Martí Santamaría Santamaría. 36.764.—Bernarda Santiago Fernández. 36.767.—Emi. Santiesto del Pinar. 36.768.-A. Santiuste Martin. 36.770.—Baltasar Santorio Fernández. 36.772.-YV. Francisco Santos, 36.775.—Antonio Santos Moreno. 36.776.—Antonio Santos Moreno. 36.790.—Santiago Sanz Belinchón. 36.795.—Anto, Sanz Llorente Serna, 36.797.—Filomer Sanz del Molino. 36.798.—Juan Sanz Orozco. 36.801.—Sanz Rodríguez. 36.802.—Carmen Sanz Ruiz. 36,803.—Alejandro Sanz Sanz. 36.805.—Teodoro Sanz Sanz. 36.817.-María Seco Alcón y Hnas. 36.827.—Francisc. Serrano Benítez, 36.830.—Gregorio Serrano García. 36.841.—Francisco Serrano Muñoz. 36.843.—Serrano Risco. 36.844.—Antonio Serrano Rodrigo. 36.846.—Angel Serrano Serr. 36.850.—Servicio Incendios. 36.855.—Angel Sierra Vicente. 36.859.—Timoteo Sobrino Largo. 36.869.—José Sona Rubio. 36.870.—Mariano Sopeña Puerta. 36.871.—Manuel Soria Griñón. 36.872.—Miguel Soria Martín.

36.893.—María Tadero Toro. 36.895.—Celestino Tajuña Tajuña. 36.898.—José Tamarij Tamarij. 36.899.—Zoilo Tamurejo. 36.901.—Manuel Tarifa Tarifa. 36.903.—Julia Tejada Colegio. 36.908.—Josefa Téllez Lorenzo.

36.911.—Temosán. 36.919. Francisco Tocón. 36.922.-Pablo Toledano Carcalejo. 36.929,—Vicente Toribio Herranz. 36.935.—Pedro Torralva Ortega.

36.937.—P. de la Torre Rodríguez. 36.944.—Adrián Torres Pérez. 36.946.—Doming. Tortara Tortara. 36.954.—Carmen Trillo Villasevil. 36.955.—Rosa Trujillo Huerta. 36.956.—Joaquina Turón Turón.

36.957.—Celedonio Ubeda Labrador. 36.958.—Gregorio Ubeda Martín. 36.959.—Josefa Uncesi López. 36.963.—Urbanizadora Costa Blanca. 36.965.—Ureña.

36.983.- José Valeiras Fernández. 36.993.—Emilio Valtierra Martín. 36.997.—Tarcisio Vaquero Vaquero. 35.307.—Gremio de Lecheros. 37.005 bis.-José María Vázquez Ló-

37.006.—Eugenio Vázquez Martínez. 37.007.—Pedro Ramón Vázquez.
37.009.—Constan. Vázquez Vázquez.
37.010.—Modesto Vázquez Vázquez.

37.011.—Isidro Vega. 37.012.—Evelino Vega Fernández. 37.013.—Horacio Vega Gómez. 37.014.—Cristino Vega López.

37.016.—Inocencio Vega Martín. 37.017.—Alfonso Vega Prieto. 37.026.—Juan Fco. Velasco Sáiz. 37.028.—María Velz Perea.

37.032.—Juan Verdejo Pérez. 37.033.—Pedro Vicario Vicario. 37.036.—Tomás Vicente García.

37.037.—Araceli Vicente Rubio. 37.039.—Aurora Vicente Vicente. 37.040.-Vicusa. 37.040.—Vicusa,
37.041.—Juana Vidal Sánchez.
37.043.—Nieves Vidueira Martínez.
37.044.—Andrés Viejo García.
37.045.—Carlos Vielsa Vielsa.
37.049.—A. Vilches Gilabert.
37.060.—Villalobillos Villalobillos.
37.065.—Loaquín Villarta Picazo. 37.065.—Joaquín Villarta Picazo. 37.066.—Jesús Villaseñor Gómez.

37.072.—Vilma, S. A. 37.074.—Victorio Vinturini Ruiz. 37.075.—Vital de Casal López. 37.078.—Vda. de Rafael Pereiro.

37.079.—Viuda de Berzal. 37.080.—Luisa Vivar Muro.

37.085.—Aurea Yébenes Portillo. 37.086.—Zafiro, S. A. 37.091.—Carlos Zapata Zapata. 37.097.—Florencio Zazo Ruiz. 39.443.—Esteban González de la Mata.

45.199.—Francisca López Santos. 31.417.—Emilio Fernández Usero. 21.417/73.—Eduardo de Roman Gon-

16.084/73. Juliana Lorenzo Cuevas. 31.318/76. Tomás San Juan. 3.718/76. — Vicente García Sánchez. 42.947/76. — Rufino Gutiérrez Lo-

22.350/76. — Feliciano Rodríguez Ro-

3.312/76.—Tomás Feo Francés. Madrid, 23 de noviembre de 1977-El Recaudador, José Fuentes y Carlos-

(G.-1.423)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Durante ocho días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, se expone en Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, el pliego de condiciones que recirca la provincia, se con para de la provincia del la provincia de la provincia della ciones que regirá la subasta de venta de 275 árboles de chopo de la finca municipal conocida por "San Vicente", con un producto maderable calculado en 101,400 metros cúbicos

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte días laborables siguientes podrán presentares de laborables siguientes podrán presentarse, de las diez a las trece horas, en este Ayuntamiento, proposiciones en pliego cerrado, reintegradas con seis pesetas. Su apertura se efectuará en la sa Consistorial, a las trece y treinta horas del mieros de final de presentación ras del mismo día final de presentación de proposiciones

La tasación es de 223,000 pesetas, la fianza provisional de 4,460 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación. Los materials por se judicación. Los gastos que se motiven se rán de cuenta del rematante, y la adjudicación a riesgo y ventura. El aprovecha-miento quadará ultimado antes de finalizar la presente campaña de corta.

De resultar desierta, se celebrara se gunda subasta, a los diez dias hábiles su guientes bajo los diez dias hábiles hoguientes, bajo las mismas condiciones, hora y lugar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en ..., calle ..., Nacional de Identidad número ..., y carnet
profesional número ..., enterado de la
condiciones de la subasta de 275 árboles
de chopo de la finca municipal "San Vicente" (con producto aproximado de cente" (con producto aproximado de 101,400 metros cúbicos), acepta todas y cada una de los cada una de las condiciones del pliego ofrece por el remate la cantidad de fian-pesetas, acompañando resguardo de comprenderle incapacidad ni incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y del vigente Reglamento de Contratación de vigente Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrelaguna, 3 de febrero de 1978.

Alcalde (Firmado).

(O.—17.909) (0.-17.909)

(G. C.-1.279)

MORATA DE TAJUNA Don Nazario Marcial Ferreiro Ares solicita autorización para instalar despacho para venta de saldos de ropa de ción, en calle del General Mola.

Lo que se hace público para conocimiento al objeto de que personas interesadas lo deseen puedan Don Nazario Marcial Ferreiro Ares so

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuna, a 2 de febrero de
1978.—El Alcalde, R. Villalba.

(G. C.—1.281)

(O.—17,910)

Doña Gregoria Moreno Villanueva solicita autorización para instalar despacho de frutas y verduras, en la calle de José Antonio, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuña, a 2 de febrero de 1978.—El Alcalde, R. Villalba. (G, C.-1.282)

(0.-17.911)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno pliego de condiciones económico-adhinistrativas que constituyen las bases para la licitación pública, mediante concurso, para la adquisición de una barredora para los servicios de limpieza municipales, se expone al público el pliego de condiciones, por plazo de ocho días hábiles, a partir de que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento e interponer las pertinentes reclamaciones por toda persona interesada, a los efectos y en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido este plazo de exposición. sin que se hayan producido reclamaciones, y de haberlas será hecho público a electos de interrupción de plazos, se abre el período licitatorio por plazo de veinte días hotas días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio anuncio, ya sea en el Boletin Oficial de la provincia, ya en el del Estado, para la presentacia, ya en el del Estado, para la presentación de plicas, a fin de tomar parte en el concurso público para la adquisición de concurso público para los serquisición de una barredora para los servicios de limpieza municipales, con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Obieta siguientes bases extractadas:

Objeto: Concurso para la adquisición e una i Concurso para la adquisición de de una barredora para los servicios de limpieza municipales.
Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Pagos: El 80 por 100 del importe de la adjudicación se satisfará una vez la ba-rredora rredora sea recepcionada y funcione en perfecta sea recepcionada y funcione en perfectas condiciones a juicio de la Cor-poración, el 20 por 100 restante se abo-nará transcriptiones desde la nará transcurridos seis meses desde la recepción recepción, siempre y cuando el funcionamiento de la misma sea satisfactorio.

Garantias: Provisional, 100.000 peselas; la garantía definitiva estará constituída por la retención del 20 por 100 dutante el período de seis meses. Asimismo, se exigirá garantía técnica del fun-cionamiento de la máquina por un plazo minimo de un año.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaria de este Ayuntamiento, los días laborables de este Ayuntamiento de la malaborables, de nueve y treinta de la ma-nana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En esta Secre-taria, y dentro de los veinte días hábi-les, contada de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparares y sea que aparezca el último anuncio, ya sea en el porceire. en el Boletin Oficial de la provincia, ya en el del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presatación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don sentación de, en repre-calle, con domicilio en pliego de condiciones a regir en el concurso de condiciones a regir en ci dora para la adquisición de una barredora para la adquisición de una nicipala los servicios de limpieza municipala. nicipales, se compromete a su ejecución con areas e compromete a su ejecución importe con arreglo al mismo, por un importe

pesetas (en letra). Asimismo, se obliga al cumplimiento de la legislado o reglamentado en materia legislado o reglamentado en serida laboral, en especial previsión y se-Suridad social y protección a la industria

(Fecha y firma del licitador.) Galapagar, 2 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.294) (0.-17.912)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1978, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la contratación del servicio de casa de socorro, con una unidad médico-quirúrgica.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días podrán presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Leganés, a 28 de enero de 1978.-El Alcalde-Presidente (Firmado).

(0, -17.913)(G. C.-1.295)

LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día primero de febrero de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de dos parcelas situadas en este término municipal, de la "Colonia de la Fuensanta", de los Propios de este Ayuntamiento, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, contados al siguiente de su publicación o inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que de presentarse, serán resueltas por la propia Corporación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca pública subasta para la enajenación de las parcelas números 53 bis y 131, conforme al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, y horas de oficina, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto: Parcela número 53 bis, de 1.900 metros cuadrados, a 400 pesetas metro, suma un total de 760.000 pesetas, ambas dotadas de agua, luz y alcantarillado hasta la parcela, y el plazo de construcción sujeto a los parcelistas que existen en la colonia.

Garantía provisional: El 4 por 100, que será elevada a definitiva del importe de tasación de cada parcela.

Presentación de proposiciones: En la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece, y durante veinte días hábiles desde el siguiente en que termine el plazo de pliego de condiciones, a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente al en que termine o se cumplan veinte de la inserción del pre-sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, con capacidad jurídica para obrar en nombre propio (o en representación de), to-ma parte en la subasta de la parcela número anunciada en el "Boletín Ofi-cial del Estado" del día, de de 1978, número, a cuyo efecto hace

a) Ofrece el precio de (en letra y número) pesetas por metro cuadrado. b) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza o garantía provisional.

c) Conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones derivadas en el pliego de condiciones y se compromete a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma del proponentes) Lozoya, a 3 de febrero de 1978.-El Alcalde, R. Municio. (0.-17.914)(G. C.-1.296)

COLMENAR VIEJO

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL MAYOR, DE NUEVA CREACION, EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de las presentes bases, la convocatoria, mediante concurso de méritos, para la provisión en pro-piedad de la plaza de Oficial mayor, de este Ayuntamiento, clasificada en cuarta clase y dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente cinco y retribuciones complementarias que sean de aplicación, según disposiciones de carácter general o acuerdos corporativos.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso quienes pertenezcan a la prime-ra categoria del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo.

Tercera, Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia, solicitándolo, debidamente reintegrada y dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable pazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del extracto de la convocato-ria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarta. Los aspirantes, además de su pertenencia al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, deberán acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el pormal ejercicio de la función, y declarar no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quinta. De conformidad con lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, no será necesario acompañar a las instancias los documentos acreditativos de las condiciones generales establecidas en la base anterior, bastando para ser admitido y tomar parte en el concurso, que los aspirantes manifiesten que reunen todas y cada una de las referidas condiciones en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solici-

Los aspirantes deberán sastifacer, en concepto de derechos de concurso, la cantidad de 500 pesetas, que habrán de ingresar en la Depositaría Municipal, aportando con sus instancias el justificante correspondiente.

Sexta. La Comisión Municipal Permanente aprobará la relación de admitidos y excluídos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación los interesados. También se procederá al nom-bramiento y publicación de la composición del Tribunal en los mismos periódicos oficiales.

Séptima. Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a las bases reguladoras, que constituyen la Ley del mismo.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamen-to de Funcionarios de Administración Local, estará constituído de la siguiente

Presidente:

El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Di-rección General de Administración Local. El Jefe de la Abogacía del Estado de la

provincia, o Abogado del Estado en quien delegue. Un representante del Profesorado Ofi-

El Secretario de la Corporación que actuará además como Secretario del Tri-

bunal. Novena. Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación

que deba atribuirse a cada concursante, serán los siguientes: Los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, con las modificaciones y adiciones in-

troducidas por Decretos de 20 de mayo de 1958 y 26 de julio de 1973, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del extracto en el "Boletín Oficial del Estado", ateniéndose a la última publicación.

Estos méritos y servicios se valorarán conforme a la tabla de valores vigente para los concursos de Secretarios de Ad-

ministración Local de primera categoría.

2. Los alegados por los concursantes y no computables conforme al párrafo anterior, tales como servicios prestados en organismos relacionados con la Administración Local; posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos de especialización; colaboraciones con entidades y organismos de la Administración Local; servicios prestados en este Ayuntamiento o en los de la provincia de Madrid, etc.

Estos méritos y servicios serán de libre apreciación y valoración por el Tri-bunal calificador, el que podrá otorgar por ellos a cada concursante hasta un máximo de dos puntos, que serán sumados a los obtenidos, conforme al aparta-do 1, a efectos de formular la oportuna propuesta.

Los servicios alegados por cada concursante se distribuirán entre los distintos grupos a que sean asignables, de la manera que resulte más beneficiosa al concursante.

Décima. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador deberá ajustarse estrictamente en su actuación a las bases de la convocatoria, adoptándose sus decisiones por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

Undécima. La propuesta del Tribunal calificador al Ayuntamiento, para la provisión de la plaza, será unipersonal, a favor del aspirante que resulte mejor cali-

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento. los documentos de presentación previa no obligatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo por causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de instancia.

En este caso, el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que siguiera en orden de puntuación, siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del

Duodécima. El nombramiento de Oficial Mayor compete al Ayuntamiento

Decimotercera. La convocatoria y bases de este concurso pueden ser impugnadas por los interesados mediante recur-so de reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales".

Decimocuarta. Para la no previsto en estas bases, que constituyen la ley del concurso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 27 de junio de 1968, y demás disposiciones concordantes.

Colmenar Viejo, a 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.297) (0.-17.915)

MAJADAHONDA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIE-DAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, UNA PLA-ZA DE CABO DE GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Cabo de guardias de la Policía municipal, dotada con la retribución anual reglamentaria.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición se requiere:

a) Ser español.

Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El límite de edad podrá ser compensado con servicios prestados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la MUNPAL.

c) No padecer enfermedad o defecto-físico que imposibilite para el ejercicio

del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales, observar y haber observado buena conducta y no haber sido separado de cargo alguno mediante expediente disciplinario, tanto de la esfera oficial como de la par-

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Acreditar, mediante carta de pago, haber ingresado el importe de los derechos de examen en la Caja Municipal,

que se fijan en 500 pesetas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, e irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, debiendo los interesados hacer constar en ellas que reunen todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y comprometerse a prestar juramento de acatamiento a S.M. el Rey y a las Leyes Fundamentales del Reino. Se presentarán debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a par-tir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los periódicos ofi-

También pueden presentarse de cualquiera de las formas que señala el ar-tículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la

forma indicada. Quinta. El Tribunal calificador estará constituído de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

El Secretario de la Corporación, como jefe de Personal.

Secretario:

Actuará como tal un funcionario del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corpo-

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplen-

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán cinco, todos ellos eliminatorios:

El primero consistirá en superar las siguientes pruebas de aptitud física, realizadas en el lugar y ante el profesor de Educación Física que el Tribunal designe: Salto de altura: Un metro y diez cen-

Salto de longitud: Un metro cincuen-

ta centrímetros, con los pies juntos. Carrera de 60 metros en diez segun-

El segundo ejercicio consistirá en las

pruebas siguientes: a) Ejercicio de lectura de un texto que señalará el Tribunal.
 b) Escritura al dictado.

c) Resolución de dos problemas, el primero de aritmética elemental y el se-gundo a elección del Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en la redacción de un documento propuesto por el Tribunal sobre materias del servicio, con una duración máxima de treinta mi-

El cuarto consistirá en contestar oralmente, durante el tiempo máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte de los que integran el cuestionario anexo.

El quinto versará sobre resolución de un problema de tráfico propuesto por el Tribunal y redacción de un parte de incidencias del servicio.

Séptima. En la fase de oposición se valorarán los siguientes supuestos:

Acreditar, mediante certificación, haber desempeñado puesto de mando en unidad militar o haber mandado grupo de personal en actividades civiles.

Demostrar el conocimiento y manejo de máquinas de escribir.

Poseer el título de Bachiller Elemental o el de Graduado Escolar.

Haber servido en las Fuerzas Armadas de orden público.

Octva. El comienzo de los ejercicios será anunciado por el Tribunal mediante edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días a la fecha dal comienzo del primer ejercicio, debiendo constar el lugar, día y hora de la celebración y el orden de actuación de los aspirantes.

Los ejercicios de esta oposición no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha del anuncio del mismo.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios (que serán todos ellos eliminatorios) con puntuaciones de cero a diez, y para pasar al ejercicio siguiente será necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la califica-

ción obtenida. Décima. Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, debiendo elevar, a la vez, la correspondiente propuesta a la Alcaldía-Pre-

El Tribunal elevará también a la Alcaldía, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores.

Los opositores aprobados y propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en esta oposición se enumeran en la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de jus-tificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias figuren en su hoja de servicios.

La no presentación de los correspondientes documentos dentro del plazo señalado llevará aparejada la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios sigan en orden de puntuación.

Undécima. Una vez aprobada la pro-puesta por la Alcaldía, el nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles.

Quienes no se posesionen dentro del plazo señalado, que empezará a contar a partir del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedará cesante, a no ser que la causa se deba a fuerza mayor, que deberá quedar plena-

mente demostrada.

Duocécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de esta oposición, en todo lo no previsto en las

CUESTIONARIO PARA EL EJERCICIO ORAL DE LA OPOSICION QUE SE CONVOCA POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PROVEER EN PROPIE-DAD UNA PLAZA DE CABO DE GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento, la Comisión Permanente, las Comisiones Informativas. Su constitución y funciones. El Alcalde. Los Concejales. El Secretario. Las autoridades locales no municipales.

Deberes y obligaciones de los funcionarios municipales. Régimen disciplinario de los mismos. Su responsabilidad administrativa, civil y pe-

Ley de Orden Público. Ordenanzas de Buen Gobierno y Ordenanzas Fiscales. Obligaciones de los agentes de la Policia municipal en relación con la observancia de las mismas. La Policía judicial y obligaciones de la Policía municipal en relación con aquélla.

El término municipal de Boadilla del Monte. Su división. Callejero del mismo, considerando su núcleo de población y las urbanizaciones. Las

fincas y caseríos.

Normas contenidas en el Código de Circulación en relación con el tránsito de vehículos, peatones y ganados por las vías públicas urbanas. Señalización del tráfico. Actuaciones de los agentes de la Policía municipal en relación con el tráfico urbano.

Deberes de la Policía municipal para con las autoridades, compañeros vecindario, en general. Deberes y obligaciones ante accidentes de tráfico, incendios, inundaciones, etc.

La Policia municipal en los actos corporativos. Normas que deben observar durante el tiempo de prestación del servicio. Uniformidad y normas de policía de los agentes.

Vigilancia de establecimientos, mercados, lugares de pública concurrencia, de vías públicas, parques y jardines, zonas escolares, cementerios, servicios, etc.

De los arrestos, las multas, el ornato de las poblaciones, cumplimiento de las Ordenanzas Fiscales, y represión del freude.

Colaboración de la Policía munici-pal con los demás Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y con los Organismos oficiales.

Colaboración, dependencia y subordinación de la Policía municipal respecto de la Alcaldía y sus Delega-

Las autoridades provinciales y na-cionales. Comportamiento de la Policía municipal ante las mismas.

Majadahonda, 25 de enero de 1978 .-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.298) (0.-17.916)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Subasta de aprovechamiento de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la mesa de licitación compuesta por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o concejal en quien delegue, de un representante del I.C.O.N.A. y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del mon-te 25-B de estos Propios ("Dehesa Boyal").

La duración del aprovechamiento comprende del primero de enero al 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1978.

El tipo que sirve de base a esta subasta es de 100.000 pesetas (cien mil pesetas) a la alza, no admitiéndose posturas o desechadas, en su caso, las que no cubran dicha cantidad.

El cupo de ganado a admitir en dicho aprovechamiento es de 600 reses lanares y 20 mayores, en la totalidad del monte, excepto siete Has, de acotado,

La fianza provisional se-fija en el 2 por 100 del tipo de licitación (2.000 pesetas), y la definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación. Ambas se constituirán en la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contra-

A la proposición, debidamente reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas, sello de la MUNPAL de 50 pesetas y sello municipal de 25 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o copia autorizada del mismo.

b) Declaración jurada del licitador de no hallarse incluído en los casos de m capacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, sello muni-cipal de 10 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 peretas de 25 pesetas, así como resguardo de baber depositado la fianza provisional.

Dicha documentación se presentara en la Secretaria del Ayuntamiento, desde la diez a las trece horas, todos los días la borables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al que correctora al que corresponda la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de haber tenido lugar la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. El adjudicatario, admás del pago de gastos del resultado de la subasta, debe abonar a I.C.O.N.A. las tasas reglamentarias derivadas de este aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de calle, núm., provincia de con Documento Nacional de Identidad número que acompaña, enterado di los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas qui sírven de base para la subasta del apro-vechamiento. vechamiento de pastos del monte núme ro 25-B, "Dehesa Boyal", de los Propios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reves (Madrid) los Reyes (Madrid), que comprende disfrute de 600 reses lanares y 20 mayores, duranta el cres res, durante el período de primero de entro al 21 de primero de primero de entro de 21 de primero de entro de 21 de primero de entro de 21 de primero de 21 de 21 de primero de 21 de 21 de primero de 21 de prime ro al 31 de diciembre, ambos inclusiva-de 1978, ofrace de 1978, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) y acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en los referidos plier gos de condiciones

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituído la garantía provisional exigida

(Fecha y firma del proponente.) San Sebastián de los Reyes, 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (0.-17.917) (G. C.-1.299)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

THE RESERVE

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.º de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fuere tes y Carlos-Roca se ha interpuesto re curso contencioso-administrativo bajo el número 1 457 de 1022 número 1.457 de 1977, contra resolución de la excelenta de la excelentísima Diputación provincial de Madrid de 200 provincial provinc de Madrid de 28 de octubre de 1977, por la que se nombraba al recurrente Re-caudador de la Zona de Villaverde.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ler de esta Turisdicidad de esta Turisdicidad de la Ler de esta Turisdicidad de la Ler de esta Turisdicidad de esta Turisdicidad de la Ler de esta Turisdicidad de est

Madrid, a 22 de noviembre de 1977.

El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado) (G. C.—10.539)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Con-tencioso 4.4 tencioso-Administrativo de la Audien-

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto contencioso-administrativo bajo el número 1,428 de 1000 ro 1.428 de 1977, sobre suspensión del acuerdo adortado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Leganés en fecha 20 de octubre de 1977, aprobando de control de octubre de 1977, aprobando de octubre d 1977, aprobando la revisión de precios en la ejecución en la ejecución de las obras de construcción del edición del sa obras de sonicipal ción del edificio del Instituto Municipal de Educación de Educación, de la que es adjudicataria la empresa "Constructora Vicosa".

Lo que se hace público a los efectos recentuados preceptuados en el artículo 60 de la Ley

Madrid, a 14 de noviembre de 1977. de esta Jurisdicción. El Secretario (Firmado).—El Presidente (G. C.—10.354) (Firmado).

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPE-CIAL DE EJECUCIONES GUBERNATI-VAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.463/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Angel Saiz Arranz (subrogada por Industrial del Baño, S. A.), con domicilio en la calle de José Antonio, 8, en Colmenar Viejo (Madrid).

Una máquina de coser remalladora eléctrica, marca «Pegasus», modelo

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 460, R-75, número F.A.-1027621.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, modelo 460, K-75, número F.A.-

Una máquina de coser eléctrica remalladora D.C.R.-602, número 5611160, marca «Pegasus».

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Rimoldi» modelo 22700-O.C., número 274969.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Pegasus», modelo P.O.R.-702, número 5701855.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 460, R-75, número 869565.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 460, R-75, número F.A.-121671.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 990-6, número (no visible).

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 460, R.75, número E-4-859831.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo 457-g-105, número P.C.-86310.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo 457-g-105, p.E.10742.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo G-105,

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo 457-g-105, número P.C.-12728.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo 475-g-105, humero 11647.

Una máquina de coser eléctrica rema-adora número lladora, modelo 504/1-5, 8016998, marca «Willcox».

Una maquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 990-g, número P.A. 247152.

Una máquina de coser eléctrica rema-adora modelo D.C.R-286, número 5611306. marca «Pegasus», modelo

Una máquina de coser eléctrica rema-adora máquina de coser eléctrica rema-D.C.R.-702, marca «Pegasus», modelo Una mácus

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Willcox», modelo 5041número 8014307.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 990-g, número P.A.-107333.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Singer», modelo 460-K-75, número E.A.-860338.

Una máquina de coser eléctrica remalladora, marca «Rimoldi», modelo 227-01-02, número 300624.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo 457-g-6,

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, maquina de coser eléctrica ZAG, modelo «Singer», modelo 457-g-10-

Una máquina de coser eléctrica ZIG-

ZAG, marca «Refrey», modelo 430, número 108716.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Refrey», modelo 430, número 135471.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, modelo «Refrey», 430, número 156303.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Refrey», modelo 430, número 160532.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Refrey», modelo 430, número 158664.

Una máquina de coser eléctrica PES-PUNTE, marca «Refrey», modelo 910, número 3000843.

Una máquina de coser eléctrica PES-PUNTE, marca «Neccni», modelo 830-129, número 8300008.

Una máquina de coser eléctrica CUE-LLOS, marca «Neccni», modelo 832-100, número 832-000052.

Una máquina de coser eléctrica PES-PUNTE, marca «Neccni», modelo 830-120, número 830-00081.

Una máquina de coser eléctrica ZIG-ZAG, marca «Singer», modelo 457-g-105, número P.E.-11390.

Tasado todo ello en la cantidad de un millón cuatrocientas diez y ocho mil pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión, estando dichos bienes en los almacenes de dicho organismo, en la calle Samba-

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Paseo del General Martinez Campos, 27, el día 24 de febrero del corriente año, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la asamblea los licitadores deberán consignar el diez por ciento del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Secretario, Francisco González Velasco (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPE-CIAL DE EJECUCIONES GUBERNATI-VAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Éjecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 6.957/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Complejo Cárnico de Levante, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle de Laguna Grande, 8.

Un coche, marca «Dogge Dart», matrícula M-669.130, tipo ranchera, en perfecto estado.

Un televisor marca «Marconi», de 23 pulgadas y dos canales, en perfecto

Tasado todo ello en la cantidad de noventa mil pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Jorge Russo Dacunda, Presidente de la empresa apremiada. (C.-3.659)

Expediente número 8.353/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Teresa Marcos García, con domicilio en la calle González Serrano, 7, en Colmenar Viejo (Madrid).

Un automóvil turismo, marca «Seat-600», de color blanco, con matricula M-743.007.

Tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Angela García de las Heras, familiar de la apremiada.

(C.-3.660)

Expediente número 740/77, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Avila, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Urbanizaciones y Pavimentos, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Castelló, 82.

Un camión-furgón, marca «Mercedes», matrícula M-9.214-P, con número de bastidor 37712410302700.

Tasado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Juan J. Díaz Fernández, Jefe de Personal de la empresa apremiada.

(C.-3.661)

Expediente número 3:500/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Compañía Distribuidora Ediciones, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Felipe IV, 8.

Una furgoneta marca «Mercedes» B., modelo Furgoneta, con matrícula M-668.789

Una multicopista «Sada Seplic», número 78164/mm.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Lexicón-80, número 1230226.

Una máquina de escribir, marca «Olimodelo Lexicón-80, número

Una máquina de sumar, marca «Walther», modelo Multa - 32, número 1046852.

Una máquina de sumar, marca «Olivetti», número 337562.

Una máquina de sumar, marca «Monroe», número B-706385.

Una máquina de escribir, «S. C. M.», número 6-ÎRE-197541.

Una máquina de sumar, marca «Olivetti», número 337561.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramón Martínez Martínez, Empleado de la empresa apremiada.

(C.-3.662)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el Paseo General Martínez Campos, 27, el día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los solicitadores deberán consignar el diez por ciento del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario, Francisco González Velasco (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPE-CIAL DE EJECUCIONES GUBERNATI-VAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Guberlativas, procedencia dictada en las diligencias de apremios seguidos en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 20.067/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Arroyo Gómez, con domicilio en la calle Jabonería, 6, en Alcorcón (Madrid).

Una máquina para cortar mármol, construida por Canales, construcción de maquinarias, con motor de 10 H.P., con número 478.966, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial doña María Teresa Helguera, empleada de la empresa apremiada.

(C.-3.688)

Expediente número 2.864/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Andrés Mansilla Bejarano, con domicilio en la calle Metano, Polígono Industrial, en Torrejón de Ardoz (Ma-

Un torno, marca «Cumbre», modelo 0-22 de 0,60 m. entre puntos, con número de bancada 8,989.

Un torno, marca «Cumbre», modelo 0-22 de 0,60 m. entre puntos, con nú-mero de bancada 8.998, equipado con copiador.

Ûn torno, marca «Cumbre», modelo P-26, con número de chapa 3-56, de 0,60 m. entre puntos, con topes automáticos.

Un torno, marca «Cumbre», modelo P-26, con número de chapa 3-57, de 0,60 m. entre puntos, con topes automáticos.

Un torno, marca «Cumbre», modelo P-26, con número de chapa 1-11, de 0,60 m. entre puntos, con topes automáticos.

Un torno, marca «Cumbre», modelo O-26, con número de chapa 12-15, rápido de alta producción.

Un torno, marca «Cumbre», modelo P-26, con número de chapa 3-54, de 0,60 m. entre puntos, con topes automáticos.

Un torno, marca «Cumbre», modelo P-26, con número de chapa 1-29, de 0,60 m. entre puntos, con topes automáticos. Un torno, marca «Cumbre», con to-

pes automáticos, modelo P-26, con número de chapa 1-30, de 0,60 m. entre Un torno, marca «Microtor», mode-

lo A-160, con número 10-10, topes automáticos.

Un torno, marca «Microtor», modelo A-160, con número 11-26, de 0,50 m. entre puntos, de alta producción y equipado con topes automáticos.

Un torno, marca «Microtor», modelo A-160, con número 10-48, de 0,50 m. en-tre puntos, de alta producción y equi-pado con topes automáticos.

Un torno, marca «Microtor», modelo A-160, con número 6-19, de 0,50 m. entre puntos, de alta producción y equipado con topes automáticos, así como de copiador.

Un torno, marca «Microtor», modelo D-330, con número 5-32, de 0,50 m. entre puntos, de alta produción, con topes automáticos.

Un torno, marca «Microtor», modelo D-330, con número 5-33, de 0,50 m. entre puntos, de alta producción, con topes automáticos.

Tasado todo ello en la cantidad de dos millones setecientas treinta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C, -3.689)

Expediente número 8.438/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Ruiz Méndez, con domicilio en la calle Paseo de Muñoz Grandes, 14.

Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas, en perfecto estado.

Un frigorifico, marca «Zanussi», de 150 litros, funcionando.

Un tresillo de tapicería cubierta, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos

butacas, forrado en skay de color verde. Tasado todo ello en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial el propio apre-

(C.-3.690)

Expediente número 1.489/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Limpiezas Teimy, S. A.», con domicilio en la calle Divino Pastor, 14.

Quinientos rollos de papel pintado, para decoración.

Un tresillo tapizado en skay de color

rojo de tres cuerpos.

Tres muebles de madera para catálogos de papel pintado.

Un mostrador de madera. Una estantería metálica.

Cuatrocientos rollos de papel pintado. Tasado todo ello en la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apre-

(C.-3.691)

Expediente número 5.512/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Guadalupe, S. A.», con domici-lio en la Avenida del Generalisimo, 12.

Una máquina de Télex, marca «His-pano-Olivetti», a 220 V., en perfecto es-

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Jorge Ruso, Presidente de la empresa apremiada.

(C.-3.692)

Expediente número 6.207/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Andrés Lafuente Giner, con domicilio en la calle Elfo, 136.

Una troqueladora, marca «Alvaseda». Tres máquinas de coser industriales, eléctricas, marcas «Sínger».

Tres máquinas, marca «Alfa», industriales.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.-3.693)

Expediente número 3.301/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Talleres Marpi», con domicilio en la Calle Hernani, 50.

Una caja registradora eléctrica, marca «Hugin», de teclas de bajada, mar-

cando 9999,90.

Una máquina sumadora, marca «Olivetti», eléctrica, con número 416.429.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y siete mil pesetas, siendo el depositario judicial don Dionisio Abade Fernández, encargado de la empresa apremiada.

(C.-3.694)

Expediente número 3.606/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empre sa Jorge Viñuales Aturia, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, 37.

Cuatro hormigoneras de 250 litros. Una hormigonera de 250 litros. Una carretilla de una sola rueda. Una tolva de hormigonera.

Una bituminadora, marca «Tiktan»,

de 1.000 litros.

Un compresor, marca «Betico», número 24.702, para cuatro martillos, con motor eléctrico acoplado de 44 H.P., tipo B.

Una retro-excavadora, marca «Super-Talpa», número 5.869-B.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento ocho mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión.

(C.-3.695)

Expediente número 2.280/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Palmer Bestard, con domicilio en la calle Hortaleza, 81.

Una vitrina, modelo Florencia, de dos cuerpos, de acabado en caoba; tiene en la parte de abajo dos puertas en los extremos y tres cajones en el centro, en la parte superior puertas de cristal y celosías; la vitrina es completamente

Tasada en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Maruja Benavent, empleada de la empresa apremiada.

(C.-3.696)

Expediente número 3.971/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la prestación de viudedad, contra la empresa Francisco Lombao Rubio, con domicilio en la calle Conde Xiquena, 9.

Una calculadora, marca «Olivetti», eléctrica, de color gris y negro, divi-suma, en perfecto estado.

Tres mesas de despacho metálicas, con tablero de formica, dos cajones a la derecha y dos a la izquierda.

Un sofá de dos cuerpos forrados en

Una máquina de escribir, marca «Lexicón-80», de 125 espacios, sin número

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial don Dionisio Castillo Lombao, empleado de la empresa

(C.-3.697)

Expediente número 4.718/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empre-sa «Modas Rocamar, S. A.», con domi-cilio en la calle Víctor Hugo, 1.

Diez vestidos de señora de diversos modelos, nuevos.

Veinte chaquetas de caballero variadas, nuevas.

Cuarenta camisas de caballero variadas, nuevas.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario judicial don Diego Muñoz Gallardo, empleado de la empresa apremiada.

(C.-3.698)

Expediente número 32.981/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una muita, contra la empresa Angel Martinez Franco, con domicilio en la calle Salaberry, 33.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Facit», con número 92710201.

Una máquina de escribir, marca «Atlántida», modelo Style, de 170 espacios, sin número visible.

Una mesa de oficina metálica con tapa de formica, con siete cajones.

Una mesa auxiliar de oficina, con cuatro cajones de 1.10 por 0,70 por 0,70. Dos armarios metálicos con dos puertas de 2 por 0,50 m., aproximado.

Seis sillones metálicos tapizados en skay de color verde.

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C, -3.699)

Expediente número 34.820/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Propano, S. A.», con domicilio en la calle Cavanillas, 21.

Una máquina calculadora, marca «Victor-1.800», eléctrica, de color claro, sin número visible.

Tasado en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario judicial don Jerónimo Luengo Luengo, empleado de la empresa apremiada. (C.-3.700)

Expediente número 328/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Estudios S. G.» (Juan Carlos Gallego), con domicilio en la calle Talco, 10.

Cinco máquinas de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo Linéa 90, en perfecto estado.

Cinco máquinas de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo Estudio-45, funcionando.

Doscientos pupitres de estructura metálica y tablero de formica, en diversos colores, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apre-

(C.-3.701)

Expediente número 1.028/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Ingeniería de Sistemas de Informa-ción, S. L.», con domicilio en la calle

Una máquina de perforar, marca «IBM», modelo 29, en perfectas condiciones.

Tasada en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Rosa María González Ortega, empleada de la empresa apremiada.

(C.-3.702)

Expediente número 2.339/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Asunción Rojo Ferrer, con domicilio en la calle Montera, 39.

Una máquina tricotosa, marca «Fugarma», de 0,80 m., eléctricas, sin nú-

mero visible.

Tasada en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.-3.703)

Expediente número 3.118/77, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por descubiertos de cuotas para la tramitación de Prestación de Viudedad, contra la empresa «Construcciones Peraven», con domicilio en la Avenida de Manzanares, 166.

Dos máquinas elevadoras (maquini-

llos), en perfecto estado. Una máquina tronzadora eléctrica

(sierra circular), en perfecto estado.

Dos grupos de soldadura eléctrica completos, en perfecto estado.

Trescientos puntuales.

Ciento cincuenta tablones de obra. Tasado todo ello en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas, siendo el depositario judicial don Laureano Peña Castilla, Presidente de la empremiada apremiada.

(C.-3.704)

Expediente número 3.257/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empre-sa Miguel Carracedo Consejero, con do-micilio en la calle José M.º Pereda, 37.

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia», en acero inoxidable, eléctri-

ca, en perfecto estado. Tasada en la cantidad de treinta y dos

mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.-3.705)

Expediente número 3.339/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Consuelo Gómez Valcárcel, con domicilio en la calle Sagasta, 28.

Una máquina para la fabricación de cubitos de hielo, sin número ni marca visible, de 1 m. de alto por 0,80 por 0,80 m. en la parte superior, una tapa de acero inoxidable y pintada de azul el resto.

Tasada en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Pardin López, empleado de la empresa apremiada.

Expediente número 3.688/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Diego, S. A.», con domicilio en la calle Churruca, 16.

Tres aparatos de aire acondicionado, marca «Emerson», modelo 6-F, en perfecto estado.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «IBM», de 130 espacios, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de ochenta y una mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Graciela Monfort, empleado de la empresa apre-

(C.-3.707)

Expediente número 4.098/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas

a la Seguridad Social, contra la empre sa José Monzón García Vaquero, con domicilio en la carretera de Andalucia. Km. 44, Aranjuez (Madrid).

Una máquina tronzadora, marca «Cutting», con motor de 5 H.P., en perfecto estado

estado.

Una máquina-sierra eléctrica, marca «Saba», modelo 14, con motor de 1 HP. en perfecto estado. Una cortadora de chapa, marca

«Moerc-H-Roumet», con motor de H.P., funcionando. Un taladro de columna eléctrico, con funcional de columna eléctrico, con motor de 1 1/2 H.P., sin marca, funcio

Un taladro de sobremesa, marca nando. «Edisa», con motor de 1 H.P., en per

Una pulidora, marca «Letag», con mo fecto estado. tor de 1 H.P., en perfecto estado.

Una soldadura eléctrica, marca

Tasado todo ello en la cantidad de ciento nueve mil pesetas, siendo el de positario judicial de Ascado, per positario judicial don José Monzón, pa dre del apremiado.

Expediente número 4.243/77, incoado a instancias de la Inspección Provincia de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiaca. sa Santiago Llorente Pérez, con domi-cilio en la calle Caudillo de España, 3.

Una cafetera exprés, marca «Gaggia» Tasada en la cantidad de cuarenta de dos portas.

seis mil pesetas, siendo el depositaro judicial el propio apremiado.

Expediente número 5.568/77, incoado a instancias de la Inspección Provincia de Trabajo, por descubiertos de cuolas a la Semuidad Constituto de cuolas a la Seguridad Social, contra la empresa Juana Tra sa Juana Tapias de la Fuente, con de micilio en la calle Bravo Murillo, Seis buttoco de la Seis de Seis buttoco de la Seis de Seis buttoco de la Seis de Seis de Seis de la Seis de Seis de la Seis de Se

Seis butacas de peluquería de seno ras, tapizadas, en skay de color rojo con secador de pelo incorporado, electrico, marca e la la la constante de la c trico, marca «Igenes», modelo Excelle-se, en perfecto

se, en perfecto estado. Tasadas en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, siendo el depositaro judicial de la processione judicial de la propia apremiada.

Expediente número 5.597/77, incoadi a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por la la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuoto a la Seguridad Social, contra la empre sa Francisco Martín Maeso, con domicilio en la calle Princesa, 29.

Dos vitrinas cerradas, estilo francis con talla en madera de cacha del mis

con talla en madera de caoba, del mis

mo color de la madera.

Tasadas en la cantidad de novenia
mil pesetas, siendo el depositario judi (C.-3.711) cial el propio apremiado.

Expediente número 5.897/77, incoada a instancias de la Inspección Provincia de Trabajo, por de cuotas de Trabajo, por descubiertos de cuors a la Seguridad Companyo a la Seguridad Social, contra la empresa «Distribucione». sa «Distribuciones Escolares, S. A.», cos domicilio en la calle Altamirano, Un reloj de ficha para personal, cos ca «T.T.R.», eléctrico, en perfectas cos ca «T.T.R.», eléctrico, en perfectas condiciones.

Dos máquinas de escribir, mares «Olivetti», modelo Studio-46, en perfer to estado

Cinco mesas de despacho en madera laçadas en blanco, de 1,45 por 0,75 por 0,80, con dos cajones, en perfecto es tado.

Cinco sillas metálicas tapizadas en skay de color verde, en perfecto estado. Tasado todo ello estado de Tasado todo ello en la cantidad de senta y cira

sesenta y cinco mil pesetas, siendo de depositario judicial don Eduardo pio Garcío. pio García, empleado de la empresa apremiada (C.-3.712)

Expediente número 7.024/77, incondo a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por la la cuotas de Trabajo, por descubiertos de cuora a la Seguridad Cascubiertos de cuora a la Seguridad Social, contra la empresa Modesta Gómez Vicente, con domicio en la calle Andalucía, 7, en Getafe (Madrid).

Cinco máquinas de coser industriales marca «Alfa», con motor incorporado

Tasadas en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, siendo el deposita-no judicial doña María Francisca Gonzalez Rodríguez, familiar del apremiado. (C.-3.713)

Expediente número 7.217/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trab de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Casa Gago», con domicilio en la calle Altamirano, 20.

Dos máquinas de coser, marca «Síngers, de pedal, funcionando.

Un televisor, marca «Benacol», de 23 pulgadas, con U.H.F. incorporado, funcionando.

Una mesita de ruedas con tapa de for-nica, para la televisión, en perfecto es-tado

Un frigorífico, marca «Faraón», modelo dos estrellas, a 125 V.

Tasado todo ello en la cantidad de veintinueve mil pesetas, siendo el de-positario judicial doña Luisa Gago Por-tabalos tabalos, propietaria de la empresa apre-

(C.-3.714)

Expediente número 8.767/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trab de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Raso Rivacoba, con domicilio en la calle Moratín, 46.

Una zizaya, marca «Lencina», de un metro de corte, manual, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de veinticinco nil pesetas, siendo el depositario judi-cial don Jaime Raso Soles, hijo del

(C.-3.715)

Expediente número 32.827/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la contra l contra la empresa «Central de Hielo y Conservación per la ca-Conservación», con domicilio en la ca-lle Eucalipto, 2.

Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 3.
Lucalipto, 2.
Lucalipto, 3.
Lu

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial don Agustín Ruiz González, gerente de la rente de la empresa apremiada.

(C.-3.716)

Expediente número 33.860/77, incoa-do a instancias de la Delegación Pro-vincial da Tara de la Delegación de una vincial de Trabajo, por impago de una multa com Trabajo, por impago de una multa de Trabajo, por impago de Vivienda contra la empresa «Compañía de Vivienda». Viviendas y Obras, S.A.V.O.S.A.», con domicilio en la Avda. José Antonio, 59. Dos sofás de tres plazas tapizadas en skay de color negro, con tres cojines sueltos cado. sueltos cada uno, en buen estado.

Una mesa de salita de estructura metálica dorada y tapa de cristal de color

Tasado en la cantidad de treinta y derado de la empresa apremiada.

(C.-3.717)

Expediente número 6.390/76, incoado instancias de la Inspección Provincial Trabaia de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empre-sa El Pulpito», con domicilio en la

lina cafetera exprés, marca «Cimba-lina de dos portas, último modelo, en perfecto estado de funcionamiento.

asada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario Judicial don José Luis Iriarte, propietatio de la empresa apremiada.

-3.718)

Os actos de remate tendrán lugar en Sala de Andirector de seta Magistrala Sala de Audiencias de esta Magistra-tura, sita Campos, 27, el día 10 de marzo de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para de la mañana, previniéndose que para de la subasta, los que para tomar parte en la subasta, los licitadores el 10 por citadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los tramites que establece la Orden Minisrial de fecha 7 de julio de 1960.

y para lecha 7 de julio de 1950.

el Bolerín Opicial de la provincia y su
magistratura, expido el presente en Ma-

drid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco González Velasco (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPE-CIAL DE EJECUCIONES GUBERNATI-VAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número siete, especial de ejecuciones gubernativas de Madrid y

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita el procedimiento número 17.623/70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Alfonso Luque Gastey», con domicilios en Juan Bravo, 51 y Embajadores, 90, sobre exacción por la vía de apremio de cuotas de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecien-tos setenta y siete.—Dada cuenta; visto el estado actual del procedimiento, se acuerda, por necesidades del servicio, revocar el nombramiento recaido sobre el Perito tasador don Juan Antonio Esteban Crespo, designándose para la práctica del evalúo de los bienes embargados a don Angel Castejón Gonzalo, notificándoselo al apremiado a los efectos legales, así como al Perito, para que, previa aceptación y juramento, proceda al desempeño de su cometido.—Lo mandó y firma SS.º Ilma. de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa deudora «Alfonso Luque Gastey», en la actualidad en paradero desconocido, y su inserción en el Boletín OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco González Velasco (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

(C.-3.732)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por SS.º en los autos número 1.622/77 seguidos a instancia de Carlos García Núñez contra la empresa «Hispano Portuguesa de Electrotécnica, S. A.», sobre despido, mediante resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Auto: «En Madrid, a treinta de no viembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta y Resultando: Que en los autos 1.622/77 seguidos a instancia de Carlos García Núñez contra la empresa «Hispano Portuguesa de Electrotecnia, S. A.», sobre reclamación por despido, con fecha 27 de septiembre del año en curso, se dictó sentencia en cuya parte dispositiva se declara improcedente el despido y se condena a la em-presa a su readmisión, más al abono de los salarios de tramitación que medien entre el despido y su readmisión. ... SS.º por ante mí, el Secretario, dijo: Que habida cuenta que la empresa no ha procedido a la readmisión en debida forma, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Carlos García Náñez y la empresa «Hispa-no Portuguesa de Electrotecnica, Sociedad Anónima», condenando a éstas a pagar al demandante en concepto de resarcimiento de perjuicios la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil doscientas cinco pesetas, y en concepto de indemnización complementaria por sa-larios de tramitación, la cantidad de ciento dos mil ochocientas ochenta y dos pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y a la entidad gestora.-Así, por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de Madrid y su provincia, ante mí. Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Hispano Portu-

guesa de Electrotecnia, S. A.», que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario, Clemente Crevillén (Firmado). (B.-6.317)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 51/76, seguidos a instancia de Marino Gutiérrez Gil contra Francisco Quevedo de Celis, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

Acta de subasta

«En Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Arturo Fernández López, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de la propiedad del ejecutado don Francisco Quevedo de Celis.-Abierto por su señoría el acto, previas las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y a los posibles licitadores, comparece como tal don Anselmo Cortés Acedo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Bretón de los Herreros, 56, y provisto de D. N. I. número 174.239, que exhibe y retira, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de seis mil pesetas.—Previa la venia de SS.*, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado, y se leyó el edicto de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 264, de fecha 7 de no-viembre de 1977, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien, como última postura, ofrece la cantidad de treinta mil pesetas, en calidad de ceder a tercero por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en el pre-cio de 60.000 pesetas.—Por ser igual la postura ofrecida a las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta, SS.º acordó la aprobación del remate y la adjudicación de los bienes subastados al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida de treinta mil pesetas.-Terminado el acto de subasta, se extiende la presente, que leída y hallada conforme, firma con SS.* y con el Alguacil, el compareciente, conmigo el Secretario, de que doy fe.-Arturo Fernández.-Ante mí: Clemente Crevillén. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Francisco Quevedo de Celis, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.-6.375)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

En los autos número 1.666/77 seguidos a instancia de Miguel Ardura Gar-cía contra Manuel Castillo Bermejo, sobre reclamación por despido, SS.º Ilustrísima ha dictado el siguiente

Auto

«En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta, y Resultando: Que en los autos número 1.666/77 seguidos a instancia de Miguel Ardura García con-tra Manuel Castillo Bermejo, sobre reclamación por despido, con fecha 6 de octubre último, se dictó sentencia en cuya parte dispositiva se declara improcedente el despido y se condena al

demandado a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, más el abono de los salarios de tramitación que median entre la fecha del despido y la de readmisión, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se notificó dicha resolución mediante elicto publicado en el Bolerín Oficial de provincia del día 28 de octubre de 1969 .-... SS.* por ante mí, el Secretario, Dijo: Que habida cuenta que la empresa no ha procedido a la readmisión en la debida forma, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Miguel Ardura García y Manuel Castillo Bermejo, y condenando a la empresa a pagar al actor en concepto de resarcimiento de perjuicios la cantidad de ciento cincuenta y tres mil pesetas, y por el concepto de salarios de tramitación, la cantidad de ciento dos mil pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y a la Entidad Gestora.-Así, por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Arturo Fer-nández López, Magistrado de Trabajo número Uno de los de Madrid, ante mí de que doy fe.—Firmado y rubricado.» Y para que así conste y sirva de no-

tificación en forma a Manuel Castillo Bermejo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario, Clemente Crevillente (Firmado).

(B.--6.499)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, y

Resultando: Que en los autos número 1.666/77 seguidos a instancia de Miguel Ardura García contra Manuel Castillo Bermejo, sobre reclamación por despido, con fecha 6 de octubre último, se dictó sentencia en cuya parte dispositiva se declara improcedente el despido y se condena al demandado a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, más al abono de los salarios de tramitación que median entre la fecha del despido y la de readmisión, y en-contrándose la parte demandada en ignorado paradero, se notificó dicha re-solución mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 28 de octubre de 1977.

Resultando: Que por escrito de fecha 16 de los corrientes, el trabajador solicita que por la Magistratura se sustituya la obligatoriedad de la readmisión en el puesto de trabajo, por la correspondiente indemnización de perjuicios, así como al abono de los salarios de tramitación, y como quiera que la empresa se encuentra en ignorado paradero, se notifica la providencia de igual fecha, requiriéndola para la readmisión, en Edicto que se fija en el ta-blón de anuncios de esta Magistratura.

Resultando: Que el Edicto requiriendo a la empresa demandada para que readmita al trabajador en su puesto de trabajo ha estado expuesto hasta el día de hoy en el tablón de anuncios de esta Magistratura, sin que la misma haya hecho alegación alguna. Resultando: Que en la tramitación de

este procedimiento se han observado las

prescripciones legales.

Considerando: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 37, número 3, del Decreto-Ley de Relaciones de T bajo, de 4 de marzo de 1977, «...si el empresario no procediere a la readmisión en debida forma, el Magistrado sustituirá la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios y de-clarará extinguida la relación laboral; en tal caso, la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará hasta la fecha de tal extinción», debiendo sujetarse el Juzgador a los criterios señalados en los números 4 y 5 de dicho precepto, dentro de los límites fijados en el mismo.

Vistos los preceptos legales de gene-

ral y pertinente aplicación.

SS. por ante mí, el Secretario, Dijo: Que habida cuenta que la empresa no ha procedido a la readmisión en debida forma, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Miguel Ardura García y Manuel Castillo Bermejo, y condenando a la empresa a pagar al actor, en concepto de resarcimiento de perjuicios, la cantidad de ciento cincuenta y tres mil pesetas, y por el concepto de salarios de tramitación, la cantidad de ciento dos mil pesetas. Notifiquese esta resolución a las partes y a la Entidad Gestora.

Así, por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid, ante mi de que doy fe.

(B.-6.500)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Fer nández Fresno contra «Unión Condal de Seguros, S. A.», sobre despido registrado con el número 3.631/77, se ha acordado, y dado que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de no consignarse en la demanda el domicilio del actor, a fin de que pudiera ser citado para su comparecencia ante esta Magistratura, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del sexto día, y si así no lo efectuase, procédase al archivo de los autos.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Daniel Fernández Fresno, el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Se-cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-6.661)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magis-trado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 490-01/77, seguidos a instancia de Julio Sánchez Huertas y otros, contra la empresa «Rodecasa», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

Acta de subasta

«En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada y constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado número uno de los de Madrid y su provincia, asistido del infrascrito Secretario y del Alguacil de Servicio don Máximo Cogollo Castaño, por SS, se ordena la celebración de la subasta que se tiene anunciada para el día de hoy, con las formalidades legales y con carácter de tercera, a cuyo intento por el Alguacil se dieron las voces de rigor anunciando la subasta y leyendo las condiciones de la misma, así como la relación de bie-

Comparecen, para tomar parte en ella, los propios ejecutantes por sí, y en la representación que se la tienen conferida los demás ejecutantes, don Juan Sánchez Huertas, provisto de D.N.I. número 540.613, y don Juan Correal Garrido, provisto de D.N.I. 753.696, cuyas demás circunstancias ya constan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no efectúan depósito alguno.

Dando comienzo la subasta sin que ningún otro postor compareciera, por los comparecientes en su propio nombre y en el de los demás ejecutantes, se ofrece por los bienes en subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas a calidad de ceder a terceros, postura que por tener carácter de tercera se acepta por SS. y anunciada por el Alguacil por tres veces consecutivas, con intervalos de cinco minutos, no se mejora la postura.

En vista de ello, por SS. se acordó aprobar el remate de los bienes subas-tados, en el precio de doscientas ochenta mil pesetas a favor de los ejecutantes contra la parte parcial de su crédito, en las personas de sus representantes legales don Julio Sánchez Huertas y don Juan Correal Garrido, por los que se manifestó que aceptaban el remate a calidad de ceder a terceros, obligándose a su cumplimiento.

Y por SS.* se mandó entregar los bienes rematados a los compradores rematantes, requiriéndose a la empresa ejecutada «Rodecasa» para que los deje a su disposición, acreditándose en el procedimiento la entrega, y cuyo reque-rimiento se practicará mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de la pro-vincia, por encontrarse cerrado el domicilio de citada empresa y sin persona que se haga cargo de la corresponden-

Dándose por terminado el acto, se le-vanta la presente, que, leída, la firman los comparecientes con el señor Magistrado, con el Alguacil y conmigo el Se-cretario, que doy fe. — A. Fernández. — J. Huertas.—J. Correal.—Ante mi. Clemente Crevillen. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada «Rodecasa», libro el presente Edicto en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-Ante mí.

(B.-6.662)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 2.069/77, a instancia de Inspección Central de Trabajo, por el actor Oscar Pérez Miño, contra «Campsa» y «Mutualidad Laboral de Químicas», figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número uno de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una, y como demandante Inspección Central de Trabajo por Oscar Pérez Miño; asistido del Le-trado don José Gómez de Arández, y de la otra, y como demandados, CAMPSA, la otra, y como demandados, castros, representada por el Letrado don Eduardo García Galán, «Mutualidad Laboral de Industrias Químicas», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, «Fondo de Garantía y Pensiones», representado por el Letrado don Enrique de Juanes, sobre incapacidad laboral transitoria, y

Fallo

Que estimando la demanda de oficio formulada por la Inspección Central de Trabajo, en favor de Oscar Pérez Miño, contra la empresa «Campsa», en su legal representación; «Mutualidad Laboral de Industrias Químicas» y «Fondo de Garantía», debo condenar y condeno a la citada «Mutualidad», en concepto de subrogada en las obligaciones patronales, a que proporciona al accidentado la asistencia sanitaria que su proceso patológico exija y le abone la indemnización económica por incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, desde el día siguiente de su baja en el trabajo, hasta su alta en el mismo o pase a otra situación indemnizatoria que pudiera corresponder-

le, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del «Fondo de Garantía».

Y para que sirva de notificación a Oscar Pérez Miño, que tenía su domicilio en esta capital, calle San Valen-tín, 5-4.º B, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).

(B.-6.761)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 2.597-09, 1977, a instancia de Fernando Echarri Fernández y otros, contra «Club Valdemolinos», sobre cantidad, figuran una sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número uno de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una, y como demandante Inspección Central de Trabajo por Oscar Pérez Miño; asistido del Letrado don José Gómez de Arández, y de la otra, y como demandados, Club Valdemolinos, S. A.», representada por el Letrado don Eduardo García Galán, «Mutualidad Laboral de Industrias Químicas», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, «Fondo de Garantía y Pensiones», representado por el Letrado don Enrique de Juanes, sobre incapacidad laboral transitoria, y

Fallo

Que estimando la demanda de oficio formulada por la Inspección Central de Trabajo, en favor de Oscar Pérez Miño, contra la empresa «Club Valdemolinos, S. A.», en su legal representación; «Mutualidad Laboral de Industrias Químicas» y «Fondo de Garantía», debo condenar y condeno a la citada «Mutua-lidad», en concepto de subrogada en las obligaciones patronales, a que proporcione al accidentado la asistencia sanitaria que su proceso patológico exija y le abone la indemnización económica por incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, desde el día siguiente de su baja en el trabajo, hasta su alta en el mismo o pase a otra situación indemnizatoria que pudiera corresponderle, sin perjuicio de la res-ponsabilidad subsidiaria del «Fondo de Garantía».

Y para que sirva de notificación al representante legal del «Club Valdemolinos, S. A.», con paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

Resultando: Que con fecha seis de agosto del año en curso presentó escrito de demanda en las oficinas de reparto de las Magistraturas de Trabajo de esta capital la Inspección Central de Trabajo a favor del actor arriba indi-

Resultando: Que admitida a trámite dicha demanda, que en turno de reparto correspondió a esta Magistratura de Trabajo número uno, se señaló para la vista de los actos de conciliación o de juicio, en su caso, la audiencia del día cuatro del mes y año en curso, temendo lugar con asistencia de las partes y en cuyo acto la parte actora ésta se afirma y rectifica en su reclamación de oficio. Por «Campsa», reconoce los hechos que se dicen en la demanda y hace las alegaciones que ya constan en acta. Por la «Mutua», se opone a la demanda, que admite el salario siempre que no rebase el tope máximo, y que en cuanto al fondo señala que el trabajador aún no había comenzado a trabajar v que en cuanto al lugar, sería en Capitán Haya, número 41; por el «Fondo», éste se opone a la demanda, señala que habiéndose reconocido los hechos por la demanda-'da y gozando éstos de la presunción de

veracidad, habrá que estar a ella salvo que resulte algo en contra en la prueba

Resultando: Que recibido el Juicio a a practicar. prueba por la parte actora, ésta propo-ne Confesión Judicial y la Documental. Por «Campsa», la documental; por la «Mutua», Confesión Judicial y la Documental; el «Fondo», no propone prueba alguna; que declaradas las pruebas pertinentes, quedó la Documental unida a los autos según consta en acta, pracicándose la restante y en trámite de con-clusiones las partes elevaron a definitvas sus posiciones declarándose el Julcio visto y concluso para Sentencia.

Resultando: Que para mejor proveer y con suspensión de plazo para dictar Sentencia, se interesó de la Inspección Provincial de Trabajo, remita a esta Ma-gistraturo. gistratura informe relativo a las circunstancias en que sobrevino tal accidente, trabajo que realizaba, salario que percibía y clase de cotización.

Resultando: Se declaran expresamente estimados los hechos probados si-

Primero. Que el actor, nacido el 14 de agosto de 1929, presta sus servicios por cuenta y bajo dependencia de la empresa codemandada. Compasa des empresa codemandada «Campsa», des de el 4 de octubre de 1958, ostentando la categoría profesional de Oficial ma-nipulador. nipulador y otros oficios y desempe fiando el cometido laboral de condutor: digo: de conducir un vehículo de la empresa para el Servicio Oficial de un alto carro de la conducir un vehículo de la empresa para el Servicio Oficial de la carro de la junto, comenzando su jornada laboral en el momento en que iba a recoger el coche al gerral coche al garaje propio de la empresa y terminando cuando lo volvía a dejar estacionado en dicho lugar, una vez cumplido su horario normal.—Segundo Que el día 11 de cumplido cuando cu Que el día 11 de mayo de 1977, cuando se encontraba con el citado vehículo en plana de en plena jornada laboral y dentro de su horario de trabajo— esperando a dicho alto cargo de la empresa, a la puer-ta del domicilio ta del domicilio de este, para trasladarlo al centro de este, para trasi-to de miceralia. to de miocardio, siendo trasladado se guidamente guidamente en un taxis a la Clínica de la Concepción la Concepción, e internado de urgencia en la Unidad Coronaria.—Tercero, que desde la citala formacia. desde la citada fecha se encontraba de baja en su trabajo en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, siendo asistido médicamento a indepenizado a asistido médicamente e indemnizado a través de los través de los cauces de enfermedad común.—Cuarto. Que la empresa tiene asegurado el riesgo de accidentes de tra-bajo en la Mutualidad codemandada. Quinto Quinto. Que el salario real percibido en la fecha del salario real percibido en la fecha del citado evento, incluida la parte propose la parte proporcional de gratificaciones extraordinarias, es de 2.286,22 pesetas diarias

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones la cripciones la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya del companya del

Considerando: Que deducido lo reco gido en el pertinente relato fáctico del conjunto de las pruebas practicadas y de la presentada. de la Ley Procesal Laboral, hay que presumir que la Laboral, hay que presumir que el hecho es constitutivo de accidente. de accidente de trabajo, de conformidad con lo precent trabajo, de conformidad artículo 84 de la Ley de Seguridad Secial de 30 de mayo de 1974, coinciden te con el prote con el número 6 de la Ley anterior de 21 de abril de 1966, cuya presunción implica une i implica una inversión de la carga de la prueba en funcione de la carga de la prueba en favor del lesionado, no habiendo accordio del lesionado, los de biendo acreditado, en absoluto, los de mandados que el efecto lesivo sufrido por el actor. nas a la labor que en el momento reali-zaba; en igual zaba; en igual sentido se ha pronunciado el Tribu ciado el Tribunal Supremo en reiterada jurisprudencia jurisprudencia, procediendo citar, entre otras, las Sentencias de dicho Alto 1975. manda, siendo claro que la base regula-dora antes di la properata de la pase reguladora antes dicha no excede del tope máximo fijado en la fecha del accidente de conformida en la fecha del accidente. de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 26 de marzo de 1977. Vistos: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Notifiquese esta Sentencia a las parles interesadas, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco dias hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de este Fallo, en la forma prevenida en el Vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral, debiendo de hacer las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dicho Texto.

Así, por esta mi Secretaría la pronuncio, mando y firmo.—Arturo Fernández (Firmado y Rubricado).

Publicación

Leida y publicada fue la anterior Sentencia por el señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—Clemente Crevillen (Firmado y Rubricado).—ES COPIA.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de

Madrid y su provincia.
Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.560/77, Eje. 153/ 1977, a instancia de Agustín Fernández Vega contra Restaurante «La Chalupa», cuyo titular es doña Beatriz Gortázar O'Ryan, en el día de la fecha se ha orde hado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes biehes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca «Visacrem 88», de tres puertas; valorada en 45.000 pesetas. Un friesa, de Un frigorifico marca «Cofriesa», de dos puertas; valorado en 50.000 pesetas. Un molinillo de café marca «Visa-

rem. Valorado en 10.000 pesetas. Un automóvil marca «Citroën», ma-tricula M-1418-BZ; valorado en 175.000

TOTAL: 280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día trece de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día veinticuatro de febreros en su caso, el día veinticuatro de febrero, y en tercera subasta, tam-bién en su caso, el día ocho de marzo, señaland señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se cele-brarán i reinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate Podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; des-pués de celebrado, quedará la venta irrevocable. dores de Celebrado, quedara la licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta. subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar deposit. depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. la llana y no se admitirán posturas que ho cubran las dos terceras partes del lipo de subasta, adjudicándose los biehes al mejor postor.—Quinta: Que la primare primera subasta tendrá como tipo el alor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veininco por ciento del tipo de tasación. Dima: Que en tercera subasta, si necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para cultura de la aprobación del remate, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la posra última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de

pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.-Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Lagasca, 74, a cargo de

Beatriz Gortázar O'Ryan. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Ofi-CIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Magistrado (Firmado).

(C.-3.720)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el Procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.350/76, Eje. 131/76, a instancia de María Do-lores Pablos Tirado, contra Eustaquio Mateo Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una prensa de platos calientes con su instalación completa y caldera de acei-te; valorada en 75.000 pesetas.

Una cortadora de chapa eléctrica; va-Iorada en 15.000 pesetas.

Dos tresillos; valorados en 6.000 pese-

Cuatro máquinas de escribir; valora-

das en 40.000 pesetas. Una calculadora eléctrica; valorada

en 25,000 pesetas. Dos lijadoras eléctricas de poliester y una tintadora; valorada en 55.000 pe-

TOTAL: 216.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día trece de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día veinticuatro de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día ocho de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.-Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación. Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a sal-

vo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración lle los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.-Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Brunete, s/n. (Navalcarnero) a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Ofi-CIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Magistrado (Firmado).

(C.-3.721)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.056/76, Eje. 9/ 1977, a instancia de don Luis Eloy Lozano Alonso contra don José Terán Peláez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca «Underwood», Raphael núm. 61, M. 11202, de 220 voltios; valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H.O.», mod. Lexicon-80, carro grande, número 992599; valorada en 20.000 pe-

Una máquina de escribir marca «H. O.», mod. Lexicon-80, carro grande, número 902558; valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H.O.», mod. Lexicon-80, carro grande, número 938509; valorada en 20.000 pesetas.

TOTAL: 95.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día trece de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día veinticuatro de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día ocho de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.-Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.-Quinta: Que la orimera subasta tendrá como u valor de tasación de los bienes.-Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación. Séptima: Oue en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.-Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Pedro Valdivia, 27, a cargo de José Terán Peláez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Ofi-CIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Magistrado (Firmado).

(C.-3.722)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 513/77, Eje. 87/ 1977, a instancia de Juan Miguel Cruz Rus contra Felipe Ballesteros González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embar-gados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor «Marconi», en blanco y negro, de 22 pulgadas; valorado en 20.000 pesetas.

Un tocadiscos estereofónico «Vetor»; valorado en 15.000 pesetas. TOTAL: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día trece de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día veinticuatro de febrero, y en tercera subasta, fambién en su caso, el día ocho de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.-Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.-Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.-Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación. Septima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la